

SESIÓN 1ª, ORDINARIA, DE LA COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LOS ACTOS DE LOS ORGANISMOS PÚBLICOS RELACIONADOS CON LA ACTUAL SITUACIÓN FINANCIERA DE LA UNIVERSIDAD DEL PACÍFICO, CORRESPONDIENTE A LA 366ª LEGISLATURA, CELEBRADA EL DÍA LUNES 4 DE MARZO DE 2019, DE 17:08 A 19:00 HORAS.

SUMARIO: Se recibió a la Ministra de Educación, señora Marcela Cubillos Sigall; al Jefe de la División de Educación Superior del Ministerio de Educación, señor Juan Eduardo Vargas Duhart; a la Asesora Jurídica de los Estudiantes de la Universidad del Pacífico, señora Valeska Concha Cisterna, a la Representante de los Estudiantes de la Universidad del Pacífico, señora Javiera Vera Droguett, y a la Vocera de la sede de Melipilla, señora Carolina Carrasco.

I.- PRESIDENCIA

Presidió la sesión el diputado Gonzalo Winter Etcheberry (Presidente Titular). Actuó como Abogada Secretaria de la Comisión la señora María Soledad Fredes Ruiz y como Abogada Ayudante la señora Macarena Correa Vega.

II.- ASISTENCIA

Asistieron los diputados integrantes de la Comisión, señoras Cristina Girardi Lavín, Camila Rojas Valderrama y Camila Vallejo Dowling y los señores Pedro Pablo Alvarez-Salamanca Ramírez, Jaime Bellolio Avaria, Raúl Leiva Carvajal, Luis Pardo Sáinz, Diego Schalper Sepúlveda, Mario Venegas Cárdenas y Gonzalo Winter Etcheberry.

Se recibió a la Ministra de Educación, señora Marcela Cubillos Sigall, acompañada por el Asesor Legislativo señor José Pablo Núñez Santis; al Jefe de la División de Educación Superior del Ministerio de Educación, señor Juan Eduardo Vargas Duhart; a la Asesora Jurídica de los Estudiantes de la Universidad del Pacífico, señora Valeska Concha Cisterna; a la Representante de los Estudiantes de la Universidad del Pacífico, señora Javiera Vera Droguett, y a la Vocera de la sede de Melipilla, señora Carolina Carrasco.

III.- CUENTA

Se recibieron los siguientes documentos:

1.- Oficio del Oficial Mayor de Secretaría de la Cámara de Diputados, mediante el cual comunica que los diputados señores Manuel Monsalve y Marcos Ilabaca serán reemplazados, en forma permanente en esta Comisión, por los diputados señores Juan Santana y Raúl Leiva.

- Se tuvo presente.

2.- Oficio s/n del Presidente del Directorio de la Universidad del Pacífico, señor Pablo Ortúzar Muñoz, a través del cual informa que hace llegar su testimonio y presentación de antecedentes de manera voluntaria, en su calidad

de persona natural particular, mediante oficio, en conformidad con lo establecido en el artículo 316 del Reglamento de la Cámara de Diputados. Como lo indica, con el fin de colaborar en el contexto de la investigación de esta Comisión, sin perjuicio de que su competencia se encuentra limitada a los actos de los organismos públicos relacionados con la actual situación financiera de la Universidad del Pacífico, se refiere a consideraciones preliminares respecto de la Universidad del Pacífico y a la investigación desarrollada por el Ministerio de Educación.

- Se puso a disposición.

3.- Correo electrónico del Presidente de la Federación de Estudiantes ARCIS (FEUARCIS), señor Luis Carreño, y de la Expresidenta de FEUARCIS, por medio del cual solicitan audiencia con esta Comisión a fin de referirse a la aplicación de los Convenios de las Universidades ARCIS e Iberoamericana, y a las transgresiones al convenio firmado entre la Ministra de Educación, el Administrador de Cierre de la Universidad ARCIS y la Universidad Católica del Maule, lo que estaría perjudicando a muchos estudiantes en proceso de titulación. Además solicitan que se cite a esta Comisión a la Ministra de Educación; al Jefe de la División de Educación Superior de ese Ministerio; al Director Académico del Convenio ARCIS/UCM, y al Administrador de Cierre.

- Se puso a disposición.

IV.- ACUERDOS

Se acordó, por unanimidad de los diputados presentes:

1.- Oficiar al Jefe de la División de Educación Superior del Ministerio de Educación con el objeto de que:

a) Informe sobre los convenios en conversaciones o suscritos con otras instituciones de educación superior, para la continuación de estudios de los alumnos de la Universidad del Pacífico, especificando si existe algún protocolo o documento formal que establezca las obligaciones y deberes de ambas partes.

b) Informe si ha analizado la posibilidad de contar con un respaldo de registro curricular centralizado en el Ministerio de Educación para los alumnos de educación superior, tal como sucede en la enseñanza básica y media, y qué opinión le merece dicha alternativa.

c) Se sirva coordinar con el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones alguna forma de financiamiento, a través de un subsidio, para el desplazamiento a Santiago de los alumnos de la Universidad Pacífico residentes en las comunas de Talagante, Melipilla, San Antonio y Cardenal Caro.

d) Informe si el local que sirve de sede a la Universidad del Pacífico en la comuna de Melipilla observa la normativa vigente en materia de urbanismo y construcciones, con el objeto de determinar si cumple con las condiciones para recibir subvención del Estado, e informar sobre las fiscalizaciones que ha realizado al respecto.

e) Informe sobre el motivo por el cual, a la fecha, no se ha inscrito en el Conservador de Bienes la Raíces la medida prejudicial precautoria de

prohibición de enajenar que recae sobre el inmueble de la sede de Melipilla de la Universidad del Pacífico, dictada el 24 de diciembre de 2018 por el Tercer Juzgado Civil de Santiago, precisando el estado en que actualmente se encuentra dicha solicitud de inscripción, en el caso de haberse requerido.

Asimismo, tenga a bien informar acerca del motivo por el cual no se solicitó en juicio, en amparo de los derechos de los estudiantes, una medida que disponga el acceso y disposición de sus registros curriculares.

2.- Oficiar a la Directora de Obras de la Municipalidad de Melipilla con el objeto de que se sirva informar a la Comisión sobre la situación del inmueble que sirve de sede a la Universidad del Pacífico en la comuna de Melipilla, específicamente en lo relativo a los permisos de edificación, funcionamiento y recepción final, precisando la situación en que se encuentran todas las construcciones.

3.- Oficiar al Servicio Nacional del Consumidor con el de que se sirva informar a la Comisión sobre el motivo por el cual, a la fecha, no se ha inscrito en el Conservador de Bienes Raíces la medida prejudicial precautoria de prohibición de enajenar que recae sobre la sede de Melipilla, dictada el 24 de diciembre de 2018, por el Tercer Juzgado Civil de Santiago, precisando el estado en que actualmente se encuentra dicha solicitud de inscripción, en el caso de haberse requerido. Lo anterior, en atención a que conforme a la ley sólo una vez inscrita es oponible a terceros, permitiendo asegurar el resultado del juicio.

Asimismo, tenga a bien informar acerca del motivo por el cual no se solicitó en juicio, en amparo de los derechos de los estudiantes, una medida que disponga el acceso y disposición de sus registros curriculares.

4.- Oficiar al Conservador de Bienes Raíces de Melipilla, con el de que se sirva informar a la Comisión si ha sido requerido de inscribir la medida de prohibición de enajenar que recae sobre la sede de la Universidad del Pacífico, dictada el 24 de diciembre de 2018, por el Tercer Juzgado Civil de Santiago.

5.- Oficiar al Superintendente de Bancos e Instituciones Financieras con el objeto de que se sirva informar a la Comisión acerca del monto de la deuda y del servicio de la misma por parte de la Fundación Julio Ortúzar Rojas al Banco Itaú, continuador legal de CorpBanca, en su calidad de acreedor hipotecario.

6.- Oficiar al Gerente General de Banco Itaú CorpBanca, con el objeto de que se sirva informar a la Comisión, en su calidad de acreedor hipotecario de la Fundación Julio Ortúzar Rojas, sobre el monto de la deuda y del servicio de la misma a esa institución financiera.

7.- Oficiar a la Tesorería General de la República con el objeto de que se sirva informar a la Comisión sobre morosidades y/o deudas tributarias o fiscales que mantiene la Fundación Julio Ortúzar Rojas.

8.- Oficiar al Ministro de Justicia y Derechos Humanos con el objeto de que tenga a bien informar a la Comisión acerca de la situación en que se encuentra la Fundación Julio Ortúzar Rojas, atendida la contravención de sus Estatutos, en relación con la finalidad de esa fundación.

9.- Oficiar al Superintendente de Insolvencia y Reemprendimiento, con el objeto de que tenga a bien remitir antecedentes a la Comisión respecto del proceso de liquidación forzosa que se interpuso, hace algunos días, en contra

de la Universidad del Pacífico, por parte de una empresa acreedora por la suma aproximada de nueve millones de pesos.

V.- ORDEN DEL DÍA

Las exposiciones de los invitados y las intervenciones de los diputados constan en detalle en el acta taquigráfica confeccionada por la Redacción de Sesiones de la Cámara de Diputados, que se inserta a continuación.

El detalle de lo obrado en esta sesión queda registrado en un archivo de audio digital, conforme a lo dispuesto en el artículo 256 del Reglamento de la Corporación.

Habiéndose cumplido el objeto de la presente sesión, se levantó a las 19:00 horas.



MARIA SOLEDAD FREDES RUIZ
Abogada Secretaria

**COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LOS ACTOS DE LOS
ORGANISMOS PÚBLICOS RELACIONADOS CON LA ACTUAL SITUACIÓN
FINANCIERA DE LA UNIVERSIDAD DEL PACÍFICO**

Sesión 1ª, celebrada en lunes 4 de marzo de 2019,
de 17.08 a 19.00 horas.

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

Preside el diputado Gonzalo Winter.

Asisten las diputadas Cristina Girardi, Camila Rojas y Camila Vallejo, y los diputados Pedro Pablo Álvarez-Salamanca, Jaime Bellolio, Raúl Leiva, Luis Pardo, Diego Schalper y Mario Venegas.

Concurre como invitada la ministra de Educación, señora Marcela Cubillos, acompañada del señor Juan Eduardo Vargas, jefe de la División de Educación Superior del Ministerio de Educación.

También asisten Valeska Concha, asesora jurídica de los estudiantes de la Universidad del Pacífico; Javiera Vera, representante de los estudiantes de La Universidad del Pacífico, y Carolina Carrasco, representante de los alumnos de la Universidad del Pacífico, sede Melipilla.

TEXTO DEL DEBATE

El señor **WINTER** (Presidente).- En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

La señora Secretaria dará lectura a la Cuenta.

*-La señora **FREDES**, doña María Soledad (Secretaria) da lectura a la Cuenta.*

El señor **WINTER** (Presidente).- Ofrezco la palabra sobre la Cuenta.

Tiene la palabra la diputada Cristina Girardi.

La señora **GIRARDI** (doña Cristina).- Señor Presidente, quiero saber si quienes están solicitando audiencia ya están incorporados en algún listado.

El señor **WINTER** (Presidente).- Aún no. En la Cuenta solo se anunció la solicitud.

En primer lugar, vamos a dar la palabra a la ministra de Educación, quien tendrá que retirarse antes del término de la sesión por otros compromisos. Sin embargo, para responder las preguntas pertinentes contaremos con la presencia del señor Juan Eduardo Vargas, jefe de la División de Educación Superior del Ministerio.

Luego, vamos a escuchar a los representantes de los estudiantes de la universidad.

Finalmente, daremos lectura a la carta que envió el señor Pablo Ortúzar, presidente del directorio de la Universidad del Pacífico, como respuesta a la invitación que le hemos extendido.

Tiene la palabra la ministra de Educación, señora Marcela Cubillos.

La señora **CUBILLOS**, doña Marcela (ministra de Educación).- Señor Presidente, expondré sobre los distintos aspectos de la investigación y acerca del trabajo que hemos llevado a cabo como ministerio. Explicaré los hechos y responderé, de la mejor manera posible, las dudas que existan sobre el proceder del ministerio.

En primer lugar, explicaré el contexto institucional; en segundo lugar, los fundamentos en que hemos basado el procedimiento de investigación; en tercer lugar, los hitos relevantes previos al inicio de la investigación; en cuarto lugar, el procedimiento de investigación y sancionatorio llevado a cabo por el ministerio en contra de la Universidad del Pacífico y las medidas adicionales que hemos adoptado. Finalmente, me referiré a los pasos futuros.

En el contexto institucional, la universidad tiene una matrícula de pregrado de 2.648 alumnos; de posgrado, 88 alumnos. Existen 27 carreras. Hay dos sedes: Las Condes y Melipilla.

Historial de acreditación de la Universidad del Pacífico.

En 2005 se acreditó por dos años; en 2007, por dos años; en 2009, por tres años; en 2012, por dos años. En 2014 no fue acreditada por la Comisión Nacional de Acreditación. Solamente en 2015, por el Consejo Nacional de Educación, que resuelve, vía apelación, se acredita por dos años y es su última acreditación.

¿Cuáles son los fundamentos que tuvo a la vista el ministerio para iniciar la investigación en contra de la Universidad del Pacífico?

En primer lugar, el 20 de noviembre se dio inicio al proceso de investigación, en virtud de la Ley N° 20.800, en contra de la Universidad del Pacífico, para indagar acerca de la situación de la institución y adoptar las medidas que, conforme a la ley, fueran procedentes.

Lo anterior se fundó en dos antecedentes concretos.

La primera denuncia recibida por el Mineduc es a raíz de una reunión con estudiantes de la universidad y un correo electrónico enviado por ellos al jefe de la División de Educación Superior el 7 de noviembre de 2018. Antes de eso, en el ministerio no hay ninguna denuncia formal en contra de la Universidad del Pacífico. Las hubo, pero no formales.

Con posterioridad a esa reunión, el 16 de noviembre de 2018, la jefa de la Unidad de Regulación de la División de Educación Superior recomienda iniciar un proceso de investigación preliminar en contra de la Universidad del Pacífico.

Como dije, en poder del ministerio no había antecedentes que hicieran presumir esta delicada situación de la institución; no había denuncias formales presentadas al Ministerio de Educación por parte de académicos,

estudiantes u otros miembros de la comunidad universitaria respecto de la Universidad del Pacífico; tampoco había conocimiento de demandas civiles o laborales que a esa fecha pudieran dar cuenta de la grave crisis financiera, y la universidad, por otra parte, en lo que correspondía a su obligación de informar, se encontraba dando cumplimiento a sus obligaciones laborales, académicas y administrativas.

¿Qué hitos relevantes hay, anteriores al inicio de la investigación por parte del Ministerio de Educación?

Y aquí enunciaré hitos anteriores a nuestra administración, pero que son relevantes en este proceso.

El 21 de noviembre de 2014, la Comisión Nacional de Acreditación resuelve no acreditar a la Universidad del Pacífico, fundándose en problemas internos en el aseguramiento de la calidad, baja liquidez e indicadores de deuda con tendencia al alza e incumplimiento de las metas del Plan de Desarrollo Institucional, entre otros.

Luego, el 25 de marzo de 2015, la Universidad del Pacífico obtiene acreditación por dos años después de apelar al Consejo Nacional de Educación. Por lo tanto, la Comisión Nacional de Acreditación no la acredita, pero la obtiene a través de una apelación en el Consejo Nacional de Educación.

En ese momento, en marzo de 2015, los argumentos del Consejo fueron que las razones de la CNA para no acreditar o no estaban justificadas o ya estaban resueltas; los indicadores académicos positivos, en particular dijeron retención y duración real de las carreras, y según el Consejo Nacional de Educación, presencia de mecanismos de aseguramiento de calidad y capacidad de mejoramiento continuo en la institución.

El 25 de marzo de 2017 vence la acreditación de la Universidad del Pacífico, aquella que había sido concedida vía apelación por dos años.

Por lo tanto, tenemos dos años en que esta universidad funcionó sin acreditación: el 2017 y el 2018, ya que esta venció a inicios de 2017.

El 10 de mayo de 2017 hay un cambio en el directorio de la Universidad del Pacífico, autorizado por el ministerio de ese momento, sin levantar ningún tipo de alarma.

El 20 de septiembre de 2017 la Comisión Nacional de Acreditación informa públicamente que la Universidad del Pacífico no culminó su proceso de acreditación y que la situación financiera institucional se había tornado inmanejable. Por lo tanto, a raíz de eso, la jefa de la División de Educación Superior de ese momento, Alejandra Contreras, afirmó, en declaraciones que constan, que: en este caso específico no tenemos antecedentes provenientes de estudiantes ni reclamos académicos que den cuenta de una situación irregular o conflictiva en la Universidad del Pacífico. Esto es el 22 de septiembre de 2017.

En este minuto, el Mineduc, con los antecedentes que tiene, no tendría condiciones para abrir una investigación, pero sí para pedir a la universidad que dé cuenta de su situación financiera. Esto es septiembre de 2017 cuando ya se ha conocido la información de la Comisión Nacional de Acreditación de que la Universidad del Pacífico no ha culminado su proceso de acreditación e informan que su situación institucional financiera era inmanejable.

El 2 de octubre de 2017, la División de Educación Superior, a través de Alejandra Contreras, oficia a la Universidad del Pacífico solicitando antecedentes financieros.

El 19 de octubre de 2017, Gilberto Zárate, rector de la Universidad del Pacífico, remite carta a la jefa de la División de Educación Superior y le indica que la institución se encuentra desarrollando actividades académicas de manera normal; informa el plan de desarrollo institucional 2014-2020, que estaba en marcha, y justificó

el desistimiento temporal del proceso de acreditación institucional por parte de la universidad, producto de la necesidad de realizar modificaciones en la estructura organizacional y académica de la institución no concordantes con algunos aspectos declarados en el informe de autoevaluación institucional, generando una dificultad en la evaluación externa, y señaló que aspiraban a iniciar un nuevo proceso de acreditación institucional a partir del primer semestre de 2018. Poco después, al día siguiente, renuncia el rector Gilberto Zárate.

A mediados de noviembre de 2017, las autoridades de la Universidad del Pacífico asisten a una reunión en el Ministerio de Educación con la División de Educación Superior de ese momento, donde la Universidad del Pacífico señala a las autoridades del ministerio de la época que están buscando capitales para mejorar la situación financiera.

Esa es la última información que se tiene de lo ocurrido en la administración anterior respecto de la Universidad del Pacífico: esta reunión, la solicitud de antecedentes y la respuesta de ellos de que estarían buscando capitales para seguir funcionando.

No consta en el ministerio que, a raíz de esa respuesta, la División de Educación Superior o el ministerio de la época hayan resuelto algo en particular, sino más bien de su silencio uno podría determinar que se quedaron conformes con la respuesta que en ese minuto se les otorgó.

¿Qué ocurrió el 2018, cuando ya está en ejercicio nuestra administración?

El 10 de abril de 2018, en una visita protocolar, la universidad informa al jefe de la División de Educación Superior que se ha presentado un proceso de reacreditación y que están trabajando en medidas para alcanzar el equilibrio financiero.

El 12 de septiembre de 2018, la universidad informa a la División de Educación Superior sobre una operación, aprobada por el directorio de la institución, en que se precarizaba la situación patrimonial de la corporación universitaria. Ante esta situación, y aún cuando la operación se realiza, alegando y en virtud de la autonomía institucional, se remitió la información a la Unidad de Regulación de la División de Educación Superior, para que se pronunciara respecto de la situación financiera de la institución y de otros aspectos relacionados.

El 7 de noviembre de 2018, se recibe un correo electrónico anónimo suscrito por estudiantes de la Universidad del Pacífico pidiendo una reunión al jefe de la División de Educación Superior para exponer sus inquietudes. Hasta esa fecha, no había ninguna denuncia formal de ningún miembro de la comunidad universitaria, y en el correo se señala que existen irregularidades en la prestación del servicio educacional y que hay preocupación por el término del año académico 2018, dado que el cronograma académico se ha visto afectado en varias carreras por la situación de retardo o no pago de los sueldos docentes.

Con esto, el 16 de noviembre de 2018, la jefa de la Unidad de Regulación de la División de Educación Superior, Yolanda Peña, sugiere en el ministerio iniciar proceso de investigación preliminar.

El 20 de noviembre de 2018, la División de Educación Superior se reúne con las autoridades de la Universidad del Pacífico donde le dan cuenta de la difícil situación financiera, y ellos reiteran la posibilidad de recibir inversión extranjera.

El mismo 20 de noviembre de 2018, el ministerio inicia el proceso de investigación preliminar en el marco de la Ley N° 20.800.

¿Qué ha ocurrido con el proceso de investigación y sancionatorio en contra de la Universidad del Pacífico?

El 2 de enero de 2019, a la luz de los antecedentes recopilados durante el transcurso de la investigación preliminar, se formulan cargos por la totalidad de las causales consagradas en el artículo 3° de la Ley N° 20.800, es decir, incumplimientos reiterados de compromisos financieros, administrativos y laborales; incumplimientos de compromisos académicos asumidos con los estudiantes, ya que no cuentan con recursos educativos ni docentes mínimos para su funcionamiento ordinario, como tampoco puede asegurar el término de los procesos de titulación pendientes.

Tercero, infracciones graves a sus estatutos y normas que la regulan, en especial aquellas materias derivadas de su naturaleza jurídica.

El 16 de enero se resuelve el término de la investigación; el 30 de enero se oficia al Consejo Nacional de Educación, a fin de obtener su acuerdo en la medida de revocación del reconocimiento oficial y personalidad jurídica de la institución. Es decir, con la formulación de cargos, con el término de la investigación, el Ministerio toma la decisión de poner fin y de revocar el reconocimiento oficial. Para este efecto, se pide el acuerdo al Consejo Nacional de Educación, acuerdo que llega el 6 de febrero, en que se aprueba por parte del Consejo la revocación del reconocimiento oficial y la cancelación de la personalidad jurídica, a propuesta del Mineduc. El Ministerio, el 26 de febrero, dicta el decreto que revoca el reconocimiento oficial y cancela su personalidad jurídica.

¿Qué medidas adicionales ha adoptado el Ministerio, de manera paralela a la investigación, para intentar resguardar de la mejor manera los derechos de los estudiantes? El 26 de noviembre -todo esto en paralelo a

la investigación- se ofició a los controladores y directivos de la institución, requiriéndoles la entrega de un plan de acción, para poner fin al año académico 2018 de manera adecuada, y el compromiso de medidas concretas que realizará para enfrentar la delicada situación. Ello, porque, estando la investigación en curso, había que cumplir con todos los plazos, de modo de poder formular los cargos y de contar con un administrador de cierre, situación en la que estamos ahora.

El Ministerio había oficiado en reiteradas ocasiones a la universidad, a fin de que entregara los servicios mínimos de documentación y certificación requeridos por los estudiantes. Ello, porque estamos conscientes de los problemas que se genera en un estudiante que, por su propia cuenta, debe acudir a nuevas instituciones y que la universidad no les entregue los certificados de estudios para poder continuar la carrera.

Del mismo modo, entregamos los antecedentes al Consejo de Defensa del Estado para que analizaran si ameritaba el inicio de acciones penales por la eventual existencia de delitos cometidos por la Universidad del Pacífico, en virtud de la Ley N° 20.393, como por sus representantes, en relación con los destinos que se les pudieron haber dado a los recursos públicos que le fueron entregados a esta casa de estudios.

Asistimos al Consejo de Defensa del Estado, entregamos los antecedentes que teníamos y nos comprometimos con antecedentes adicionales, porque es el organismo que tiene que analizar si a raíz de estos antecedentes o con esta investigación, hay mérito como para iniciar acciones penales por eventuales delitos.

Otras medidas adicionales que se tomaron tuvieron por finalidad facilitar la reubicación de alumnos afectados. El Ministerio se reunió con autoridades de cuatro instituciones de educación superior acreditadas por cuatro

o más años, como las universidades Mayor, Autónoma, Desarrollo y Duoc UC, para lograr un acuerdo que permitiera generar cerca de mil cupos para estudiantes de la Universidad del Pacífico.

El 20 de diciembre, el jefe de la División de Educación Superior se reúne con más de cien alumnos de la sede de Melipilla para analizar posibles soluciones. Aclaro que estos son convenios de carácter privado, y hago la aclaración, porque lo mismo hablamos con el Consejo de Universidades Estatales, cuando tuvimos la primera sesión, ocasión en la que nos reclamaron que por qué no se había respetado, supuestamente, el orden de haberles pedido a ellos. Para una universidad en cierre, la ley establece la prelación para universidades estatales, pero como no podíamos esperar el fin de la investigación, en paralelo se fueron buscando alternativas para estudiantes que ya estaban buscando otro destino.

Para efectos de defender los derechos de los estudiantes de la Universidad del Pacífico, especialmente con foco en los estudiantes de la sede de Melipilla, con fecha 11 de diciembre, como Ministerio de Educación enviamos un oficio reservado al director del Sernac, para efectos de iniciar un trabajo coordinado. Nos preocupaba especialmente qué iba a ocurrir con los alumnos de la sede Melipilla ante cualquier evento que se produjera: el cierre de la universidad y la reubicación de estudiantes. Para esos estudiantes era mucho más difícil contar con una alternativa de sede, por lo que había que proteger su sede.

Realizamos esa acción, en concordancia con el Sernac, pues nos parecía eficaz para esa materia. Producto de ello, el tribunal respectivo decretó una serie de medidas precautorias en contra de la Universidad del Pacífico, que van en la línea de contribuir a resguardar los derechos de aquellos estudiantes y de asegurar un juicio colectivo iniciado en contra de la casa de estudios. El tribunal

estableció la prohibición de enajenar, que recae en la sede de Melipilla; la retención de registros académicos de los alumnos; la prohibición de repactar y renegociar de forma unilateral las deudas de los estudiantes y la prohibición de ceder o celebrar actos sobre pagarés y títulos de créditos de los estudiantes. De esta manera, cualquier retención de registros académicos pasa a ser delito y se protege la sede, evitando que se pueda enajenar durante la reubicación de los alumnos de la Universidad del Pacífico.

Consideramos que la acción con el Sernac fue tremendamente valiosa e importante, porque, respecto de los alumnos de la universidad sede Las Condes, cualquier administrador de cierre tiene muchas más alternativas de reubicación, que la que pudiera tener para los alumnos de la sede Melipilla de la Universidad del Pacífico.

¿Cuáles son los próximos pasos? Entiendo que hoy se remitieron los antecedentes al Consejo Nacional de Educación con nuestra proposición de nombre del administrador de cierre, ya que corresponde que el Consejo ratifique, en la sesión que tendrá el miércoles, al administrador de cierre. Si eso ocurre, la universidad puede contar con administrador de cierre, que en el plazo de un mes, desde su nombramiento, tiene que presentar el plan de cierre de la universidad.

Estos son los hechos y su cronología.

El señor **WINTER** (Presidente).- Tiene la palabra la señorita Carolina Carrasco.

La señorita **CARRASCO** (doña Carolina).- Señor Presidente, mi nombre es Carolina Carrasco y soy representante de los alumnos de la sede Melipilla.

Quiero aclarar que la denuncia formal que se hizo para que se iniciara supuestamente esta investigación, no fue una denuncia formal, sino que surge de un *email* que enviamos al Ministerio de Educación, con la finalidad de

que nos pudieran orientar sobre lo que estábamos dilucidando que podía ocurrir con la universidad.

Segundo, respecto de los acuerdos o convenios que se lograron entre el Ministerio de Educación y las universidades Autónoma, Mayor, del Desarrollo, Duoc UC y Central, aún no son ciento por ciento efectivos, pues todavía no se pueden concretar con las carreras del área de la salud.

Literalmente, nos han peloteado de un lado para otro. Por una parte, la Universidad Autónoma nos dice que no van a matricular en las carreras de Nutrición y Dietética y Enfermería hasta que el Ministerio de Educación les de cuenta de los campos clínicos que se van a utilizar en estos alumnos. Nosotros informamos de esto al Ministerio de Educación, pero aún no recibimos respuesta, y la Universidad Autónoma sigue sin matricular a esos alumnos.

El viernes pasado tuvimos una reunión con el rector de la Universidad del Pacífico, Georg Spee, en la que nos informa que llegó un correo en el que le solicitan enviar una carta, con la finalidad de que él pueda ceder los campos clínicos a la Universidad Autónoma. Él se comunicó con el rector de la Universidad Autónoma y con la persona que supuestamente está encargada de las matrículas de los alumnos de la Universidad del Pacífico, quienes le dijeron que no tenían ningún problema, aunque el único "pero" es que mientras no matriculen a los alumnos de la Universidad del Pacífico, él no va a ceder los campos clínicos.

En relación la entrega de documentación de los estudiantes, todos los alumnos estamos entrampados y de brazos cruzados. Si bien, la universidad mantenía su sistema activo hasta mediados de enero, la deuda que tenía con la empresa que entrega el sistema operativo a la universidad era muy grande, por lo que desde esa fecha no hemos podido retirar documentación de los estudiantes. Al parecer, mágicamente, consiguieron mantener activo un

computador. Ustedes podrán comprender el caos que se formó cuando más de 2.600 alumnos trataron sacar su documentación desde ese computador. Además, la entrega de la documentación era en la calle, a través de la reja, y se atendía a 30 personas diarias, desde las nueve de la mañana hasta las 13.00 horas.

Quiero que entiendan que los estudiantes de nuestra sede viajan, en promedio, dos horas y media para llegar a Melipilla a estudiar, y no les podemos pedir que vayan a buscar su documentación a Santiago. O sea, había alumnos que llegando a las cinco de la mañana ni siquiera alcanzaban el número uno y solo atendían a treinta personas.

En este minuto, tenemos muchos estudiantes que han querido cambiarse de institución, poder convalidar ramos y no lo han logrado, porque no pueden obtener su documentación hasta hoy.

El viernes, en la misma reunión con el rector, nos informa que actualmente la universidad va a tener una nueva dirección, pero aún no se sabe a partir de qué fecha se va a trabajar. Sin embargo, nos dio una fecha tentativa, que podría ser entre el 8 y 10 de marzo; ello, porque la única persona que está encargada de firmar la documentación de los estudiantes, actualmente se encuentra de vacaciones en Estados Unidos.

Otra cosa sobre la cual nos informó el rector en esa reunión es que, a través del ministerio, don Aníbal, jefe de gabinete, le quiso hacer llegar a su correo personal una lista de cerca de doscientos alumnos que requerían algún tipo de documentación, dentro de los cuales se pedía certificados de concentración de notas, certificados de título, que se los están pidiendo en las empresas donde están trabajando, incluso de alumnos que se titularon en julio de 2018.

El rector le dijo que no iba a recibir esa lista, porque era su correo personal y que se la enviara a un correo corporativo. Pero no tenemos su correo corporativo, porque no hay sistema operativo en la universidad. Entonces, al rector se le ocurrió la idea de enviarle la lista a don Pablo Ortúzar, que nunca en su vida ha hecho nada por nosotros.

Por lo tanto, estamos de brazos cruzados, no tenemos la documentación. La lista de doscientos alumnos la envié yo al Ministerio de Educación, por el mismo motivo que expliqué anteriormente: que estaban atendiendo a treinta alumnos diarios y que no conseguíamos sacar la documentación respectiva. Incluso, hay estudiantes que solicitaron sus documentos desde noviembre del año pasado y aún no se los entregan.

Por lo tanto, estamos entrampados en algo que de verdad a todos los estudiantes nos tiene muy alterados.

El señor **WINTER** (Presidente).- Tiene la palabra la señorita Javiera Vera.

La señorita **VERA** (doña Javiera).- Seños Presidente, solo agregar que estamos peor que la última vez; antes, por lo menos, teníamos entrega de documentos y ahora nada.

La abogada que está a cargo de firmar los convenios en la universidad se encuentra de vacaciones, creo que ustedes tenían claro que eso iba a pasar. Varias veces conversamos con don Juan Eduardo de que ella no es una persona apta para el cargo, pues nos trata mal. Es más, una vez el mismo don Pablo la tuvo que echar de una reunión...

El señor **WINTER** (Presidente).- ¿La abogada de qué?

La señorita **VERA** (doña Javiera).- La abogada secretaria general de la universidad, que está a cargo de firmar los convenios; o sea, todos los papeles.

Al final, hasta en mi carrera, hay alumnos matriculados en todas las universidades y no les están convalidando lo que les prometieron, a pesar de que son las mismas

universidades con las cuales supuestamente había convenio. Pero como son acuerdos de palabra, los han invitado a matricularse, pero como no hay documentos, no hay nada. Es decir, están matriculados, pagaron todo el año, incluso la matrícula, pero no pueden tomar ramos, no pueden convalidar, o sea, estamos parados; peor que hace un mes, porque si antes no nos respondía nadie, ahora es peor. Además, nos enteramos de todo por la prensa. Encuentro terrible llegar a mi casa y me entere por la prensa de lo que está pasando, siendo que tenemos reuniones cada dos semanas y los correos de todos.

Llevo tres meses en esto y estoy desesperada, pues ya no sabemos qué hacer. Lo mínimo que esperamos es saber qué pasa con la universidad y no a través de TVN o CNN o radio Biobío, que es la radio que más informa sobre la situación.

El señor **WINTER** (Presidente).- Tiene la palabra la señorita Valeska Concha.

La señorita **CONCHA** (doña Valeska).- Señor Presidente, en primer lugar, saludar a la señora ministra y a los diputados presentes.

Me gustaría agregar algo importante a lo que planteaba Carolina Carrasco y Javiera Vera.

Se ha hablado mucho en las distintas comisiones investigadoras de los otros desastres universitarios, y la pregunta que cabe hacerse es qué pasa que finalmente no existe ningún protocolo de acción, a efectos de subsanar temas tan comunes, como qué es lo que pasa cuando las universidades cierran y vienen otras universidades inescrupulosas y abren cupos indiscriminadamente, sin ningún tipo de limitación, intentando captar a esta cartera de clientes nuevos, prometiéndoles matrículas, muchas veces a costo cero; otras veces, no, y los invitan a matricularse, pero les exigen matricularse primero y después ven el proceso de convalidación.

Eso es lo que está pasando y a los alumnos no les están convalidando los ramos. Al final, se encuentran con el hecho de que se matriculan y que la universidad da simples excusas, señalando que lo que tenían con el Ministerio de Educación era simplemente un acuerdo de palabra. Porque, a pesar de que en Canal 13 hayan expresado dos días continuos que el Ministerio de Educación tenía acuerdos, tenía convenios, que son actos administrativos del Estado, no son acuerdos verbales, se dijo que esos acuerdos ya existían.

Por lo tanto, los estudiantes confiaron en la información que se estaba dando a través del Ministerio de Educación, razón por la cual venimos solicitando desde hace mucho tiempo generar un protocolo de convenio.

Sabemos que procedimentalmente, hasta que no llegue el administrador de cierre, eso no puede pasar. Nosotros lo tenemos perfectamente claro, pero así como el ministerio piensa que las universidades van a actuar siempre de buena fe, lo mismo pensaban los estudiantes de todas las universidades que cerraron, que las universidades actuaban de buena fe; sin embargo, no lo hicieron, y hoy están sufriendo las consecuencias de ello, también uno espera que ellos, al tener un beneficio de carácter económico con los estudiantes, lo mínimo que pueden hacer es firmar un protocolo de acuerdo, que diga que se comprometen con el Ministerio de Educación a seguir estas simples reglas que son, por ejemplo, que me comprometo con un estudiante a convalidarle mínimo el 50 por ciento, efectivamente lo haga, porque se supone que estoy matriculando a un chiquillo prometiéndole una convalidación después de haber estudiado su malla curricular.

De lo contrario, en el fondo, es cualquier cosa, y eso pasa en el sistema de educación superior privada. Esta comisión lo sabe, la comisión permanente de Educación

también lo sabe y no se ha hecho absolutamente nada al respecto.

Por lo tanto, nuevamente quiero reiterar -esto lo conversamos en la última reunión en la que estuvo presente Verónica Retamal, quien estuvo de acuerdo en generar una especie de convenio marco, por decirlo de alguna forma-, que las universidades se comprometan a ciertas exigencias mínimas, con el fin de salvaguardar los intereses de los estudiantes para que no vuelvan a sufrir una nueva estafa. Asimismo, que el propio Ministerio de Educación informe, vía correo electrónico, la vía que ellos estimen conveniente, hasta le podemos colocar un nombre, como "circular informativa de la División de Educación Superior" -hasta suena lindo-, para los efectos de que los estudiantes puedan obtener la información directa del Ministerio de Educación y no se tengan que enterar por la prensa y sepan con quién tienen que hablar y a qué instituciones deben asistir. Ello, porque hoy no ocurre y, como dije, todos se enteran, como bien decía Javiera, por la prensa de lo que pasa y lo que no pasa. Pero, lamentablemente, la gran mayoría de lo que ha salido publicado en la prensa es mentira, lo cual ha generado un caos colectivo que es mucho mayor.

Entonces, la invitación a la ministra es a acoger estas solicitudes que ya se habían planteado con anterioridad. Entendemos que, a lo mejor, les llegó la bomba demasiado encima, lo que puede ser también. Pero son dos mínimas cosas que en el fondo lo único que van a hacer es salvaguardar los derechos de los estudiantes que ya fueron vulnerados, más allá de los temas contractuales, que eso se tendrá que ver con la universidad y con la fundación de Julio Ortúzar Rojas. Eso en cuanto a materias académicas.

Este es un extracto de la demanda que en este preciso momento se está subiendo a la red: una demanda colectiva en favor de los estudiantes de la Universidad del Pacífico,

que incluye a estudiantes de la sede de Las Condes y la de Melipilla, en la cual se presenta una serie de documentos, que me imagino el ministerio, ya debería tener en vista la documentación pública, que es, básicamente, parte de la presentación que gestaron. Pero, además, nos hemos ido encontrando con documentos que, al menos a nosotros, nos parecen graves.

Antes de proceder a la lectura, me gustaría entregar una copia a la comisión de un certificado del Conservador de Bienes Raíces de Melipilla -se trata de una copia, no de un original-, del 10 de enero de 2019, que dice lo siguiente:

"Recibidos los índices del registro de hipotecas y gravámenes a mi cargo, durante treinta años, certifico que el lote, sector número 2, resultante de la subdivisión del resto de la parcela número 3, del proyecto de Parcelación La Alianza, ubicado en la comuna de Melipilla, hoy avenida José Massoud N° 533, perteneciente a la fundación Julio Ortúzar Rojas, según la inscripción, solo reconoce una servidumbre de acueducto y tránsito en favor de las demás unidades del proyecto de parcelación, y b) una hipoteca en favor de CorpBanca; o sea, hoy ese inmueble no es de la universidad, está hipotecado por CorpBanca. Yo me cuestionaría la medida precautoria, no sé qué va a hacer CorpBanca.

Revisados los índices del Registro de interdicciones y prohibiciones de enajenar, durante 30 años, certifico: Que el predio a que se refiere el certificado precedente solo reconoce: a) prohibición de cambiar el destino agrícola. Es decir, no era susceptible de construcción. Sin embargo, tenemos un tremendo edificio emplazado en este mismo lote, la sede de Melipilla, que está en un sitio agrícola y tiene prohibición de cambiar el uso de suelo.

Hoy sabemos que se está exigiendo una compactación de suelo, mínimo del 95 por ciento, incluso para casas y esta estructura es muchísimo mayor que eso.

Entonces, idealmente, para responder al diputado Bellolio, puedo entender que haya errores técnicos al efecto, pero me parecía, al menos, que hubiese sido bueno investigarlos al momento en que se apertura la sede. No estoy diciendo que hoy se esté cometiendo una ilegalidad con la estructura, sino que al menos era digno de investigarlo, era razonable, producto -insisto- de las características de suelo. Si también nos hacemos asesorar, diputado.

(Varias personas hablan a la vez)

El señor **WINTER** (Presidente).- Señor diputado, continuemos con la presentación y después cada uno hace sus descargos.

La señora **CONCHA** (doña Valeska).- Señor Presidente, considerando que hay diputadas y diputados que no estuvieron en las comisiones anteriores, voy a dar lectura a la siguiente información:

"La personalidad jurídica de derecho privado, "sin fines de lucro", Universidad del Pacífico, fue creada en el año 1990 por la familia Ortúzar Muñoz, quienes siempre han estado a la cabeza administrativa de la gestión de la Universidad.

Adicionalmente a esto, don Julio Ortúzar Prado, también ha sido la cabeza de la fundación familiar, Fundación Julio Ortúzar Rojas. Entre la Universidad del Pacífico y la Fundación Julio Ortúzar Rojas, existe más que un estrecho vínculo financiero, efectuándose cruces de dinero permanentes en el tiempo, los cuales no tiene justificación ni sentido lógico más que la defraudación a los estudiantes y sus familias que confiaron en este proyecto educativo para la obtención de un título profesional que les permitiera tener las herramientas suficientes para

desenvolverse en el mercado laboral y competir en igualdad de condiciones con otros profesionales de otras casas de estudio. El proyecto innovador que la Universidad del Pacífico presentaba y representaba para sus estudiantes, fueron sin duda alguna, un elemento disuasivo importante a la hora de tomar la decisión de matricularse, o no, en esta Universidad, la cual, en varias carreras, tenía mallas únicas, las cuales no se encuentran en ninguna otra Universidad en nuestro país.

A través del relato, iremos comentando los hechos que, a nuestro juicio, hicieron que hoy, cientos de estudiantes y sus familias deban pasar por una tormenta de incertidumbre y afectaciones concretas producto de un actuar negligente y doloso.

El único propósito que persigue esta presentación es explicar de la mejor y completa forma posible el entramado jurídico creado por la familia Ortúzar el que, trajo consigo graves perjuicios a los estudiantes de la Universidad del Pacífico y sus familias. Estas afectaciones están muy lejos de acabar, ya que aún no existe claridad sobre el futuro de los estudiantes.

I.I.- Antecedentes de la Universidad. Antes y después de la creación de la Universidad del Pacífico.

El origen del proyecto de la Universidad del Pacífico tenía por nombre, "Escuela de Publicidad de Chile". Este fue el primer "proyecto educativo" mediante el cual, la familia de don Julio Ortúzar comenzó a introducirse en el mercado educativo ya en el año 1976."

Quiero hacer un paréntesis, y es que esto es muy calcado a lo que sucedió en la Universidad del Mar, porque la Universidad del Mar también partió con una escuelita chica, después con un CFT y después se tira con la universidad.

"La Escuela de Publicidad de Chile fue entonces, el punta pie inicial del creciente negocio educativo de la familia Ortúzar el que, finalmente derivó en la constitución del

Instituto Profesional del Pacífico en el año 1982, según lo dispuesto en el Decreto N°5 de educación del año 1981. Este instituto Profesional, dependía jurídicamente de la Fundación Julio Ortúzar Rojas.

Con el pasar de los años, y tras las incursiones en el ámbito educacional antes mencionados, a través del acta de reunión de constitución y estatutos celebrada el 22 de enero de 1990 y, en virtud de las disposiciones del Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de educación del año 1980, la familia Ortúzar funda la Corporación de derecho privado sin fines de lucro, Universidad del Pacífico, institución que fue absorbiendo las carreras técnicas y profesionales del Instituto Profesional del Pacífico.

El acta de reunión fue reducida el 30 de enero del año 1990 en la notaría de Santiago de Don Víctor Correa Valenzuela. A la reunión de constitución antes señalada, según consta en el acta, asistieron: La Fundación Julio Ortúzar Rojas, representada por; Don Pablo Ortúzar Muñoz, Don Julio Ortúzar Prado, Don Patricio Ortúzar Prado y Don Álvaro Ortúzar Santa María.

Podemos desprender de lo anterior que, la Fundación Julio Ortúzar Rojas, es una fundación de carácter familiar, los objetivos y transacciones que se han perseguido, particularmente en el Instituto Profesional Pacífico y en la Universidad del Pacífico respectivamente, han sido siempre en función y beneficio de la Fundación Julio Ortúzar Rojas.

I.II.- Fundación Julio Ortúzar Rojas

La Fundación Julio Ortúzar Rojas se constituyó mediante el Decreto N° 672, del 12 de mayo de 1981 del Ministerio de Justicia, mediante el cual se le otorgó la personalidad de jurídica. Luego, a través del acta de sesión extraordinaria del Directorio de la Fundación Julio Ortúzar Rojas, del 14 de junio del año 1982, se reemplazó toda la

letra c) del artículo décimo primero del estatuto por el siguiente:

"Crear universidades, institutos superiores, institutos profesionales, centros de capacitación, bolsas de empleo, academias, círculos de estudio y perfeccionamiento, organismos de asesoría, escuelas de enseñanza básica y media, parvularios y jardines infantiles.- Crear centros de investigación nacional e internacionales de estudios e investigación.- Podrá designar a los responsables y administradores de cada una de las entidades e instituciones que cree para el cumplimiento de los fines de la Fundación, pudiendo delegarles parte de las facultades de administración que fueran compatibles con el desempeño de sus funciones".

Trataron de asegurarse por todas las vías que podían ejercer algún tipo de negocio con la educación.

"Es decir, con esto quedo claro que las instituciones educacionales creadas por la familia Ortúzar, no tienen un fin en sí mismo, sino más bien cumplen expresamente con lo mandatado a los miembros de su fundación.

Esta fundación, es quien controla los movimientos de la Universidad del Pacífico, particularmente en materia económica.

Parte de las personas que conforman el directorio de la fundación, a la misma vez, también son parte del directorio de la Universidad, dejando claro que en ambas instituciones hay pleno control familiar en todas las áreas que se desempeñan en la fundación y en la Universidad. Este vínculo se ve ratificado en la composición actual del directorio de la Fundación; Pablo Reinaldo Ortúzar Muñoz, Julio Ortúzar Prado (padre de Pablo Ortúzar Muñoz), Ana María Muñoz Risopatrón (Madre de Pablo Reinaldo Ortúzar Muñoz y cónyuge de Julio Ortúzar Prado), María Inés Ortúzar Muñoz (hermana de Pablo Ortúzar Muñoz), Ignacio Ortúzar

Muñoz (hermano de Pablo Ortúzar Muñoz), y Julio Ortúzar Muñoz (hermano de Pablo Ortúzar Muñoz).

Según la sesión extraordinaria del Directorio de la Universidad, del 9 de agosto del año 2018, el representante legal de la Universidad es Pablo Reinaldo Ortúzar Muñoz, quien también tiene la representación legal de la Fundación Julio Ortúzar Rojas, según mandato general del 10 de junio del año 1998 con vigencia hasta hoy.

En resumen, todo lo anterior, solo ratifica el control directo que ejerce la familia Ortúzar en la Fundación y la Universidad respectivamente. Cada una de estas instituciones, juega el rol que a la familia Ortúzar más le conviene a fin de lucrar en este entramado de dinero entre la fundación y la Universidad. Por lo tanto, si existe algún responsable por la pérdida de años de estudios, merma en la calidad de vida de los estudiantes afectados y en los proyectos de vida truncados, es la familia Ortúzar y, solidariamente responsable el Estado, al no haber fiscalizado en momento oportuno a pesar de tener la información a tiempo. Explicaremos lo anterior con más detalle más adelante.

I.III.- Antecedentes de la Comisión Nacional de Acreditación, respecto de las irregularidades económicas y administrativas entre la Universidad del Pacífico y la Fundación Julio Ortúzar Rojas.

La crisis de la Universidad del Pacífico no fue una sorpresa para las autoridades, ya que la precaria situación financiera que presentaba ya había sido alertada a la Comisión Nacional de Acreditación (CNA) mediante las pruebas obtenidas por esta institución en el transcurso del proceso de acreditación institucional de la Universidad.

En la Resolución de Acreditación Institucional N° 286: Universidad del Pacífico. En Santiago, 22 de octubre de 2014, la Comisión Nacional de Acreditación da cuenta del

conocimiento que tenían de la crisis que existente en la Universidad, y el entramado económico que tenía como protagonista a la propia Universidad del Pacífico y la Fundación Julio Ortúzar Rojas.

La Comisión Nacional de Acreditación en la resolución antes mencionada, da cuenta de:

Gestión Institucional.

"La Universidad es una corporación de derecho privado cuyos socios activos son la Fundación Julio Ortúzar Rojas (en adelante, FJOR) y un conjunto numeroso de personas naturales, grupo en el cual hay presencia del socio fundador y de miembros de su familia, que constituyen la Asamblea General."

"Llama la atención, sin embargo, el que tres socios activos de la Corporación que, además, son familiares del presidente del Directorio, participen como directivos en la estructura administrativa de la Universidad.

"Como resultado del proceso anterior de acreditación, la institución redefinió su Misión, Visión y Propósitos Institucionales, adecuando dichas declaraciones a su proyecto educativo. Sin embargo, a juicio de la comisión, la escasa productividad de la Universidad -medida en publicaciones y proyectos de investigación- evidencia que no se cumple con un aspecto relevante de la declaración de Misión Institucional, a saber: "la generación y transmisión de conocimientos para la formación de técnicos, profesionales y graduados". Asimismo, las declaraciones de Misión y Visión, aunque loables, dice la CNA, no explican los fundamentos de la actual cobertura geográfica de la Institución como tampoco relaciona los recursos y capacidades de la Universidad con su amplia oferta educativa. Para una Institución de recursos limitados esta diversificación extiende y diluye sus recursos y capacidades, poniendo en riesgo la calidad de la educación impartida".

"El plan de Desarrollo 2011-2015, identificó metas para 18 indicadores. En la evaluación externa se constató que se cumplieron solo un tercio de estas metas para el año 2013."

En materia de gestión de recursos materiales "La Universidad del Pacífico arrienda tres edificios, dos de los cuales...". Estoy dando una pequeña lectura de ciertos extractos del informe de la Comisión Nacional de Acreditación, porque hoy ya no tiene esos tres edificios y solo cuenta con dos. "Arrienda tres edificios, dos de los cuales son propiedad de la Fundación y en el tercer edificio la Fundación actúa como subarrendadora".

"La Universidad del Pacífico es fiadora y codeudora solidaria de créditos otorgados por los bancos a la Fundación, por los edificios de las sedes en Las Condes y Melipilla. Estos inmuebles son arrendados por la Universidad y han sido tasados en una relación de 1.8 veces del valor de los bienes raíces a los créditos respectivos. Todo lo anterior configura una situación en que la Universidad paga arriendos a la Fundación, que obtiene plusvalías por las propiedades que no benefician a la Universidad del Pacífico y, además, la Universidad garantiza el pago de las obligaciones de la Fundación a la banca sin razón aparente.

A juicio de la Comisión, no hay una explicación válida respecto a los motivos de dichas fianzas, que además son a título gratuito. Para la Comisión no es claro si es conveniente para las operaciones de la Universidad otorgar estas garantías relativas a obligaciones ajenas. Por el contrario, estas fianzas no parecen ser necesarias. Esta situación tensiona innecesariamente la situación financiera de la Universidad y debe ser resuelta a la brevedad liberando a la Universidad de estas obligaciones."

"A juicio de la Comisión, la Universidad del Pacífico presenta inconsistencias sustanciales entre la misión,

propósitos y objetivos institucionales, el quehacer y medio en que se desenvuelve la institución.”

“A pesar de ciertos avances en el empoderamiento de las nuevas autoridades universitarias, permanecen interrelaciones entre la estructura de control y la estructura de gestión que podrían poner en riesgo la institucionalidad. Lo anterior es particularmente importante en las interconexiones financieras entre la Fundación y la Corporación. En opinión de la Comisión la Universidad, constituida como Corporación Universitaria Autónoma, debe buscar liberar las fianzas y garantías existentes y fortalecer su situación patrimonial.”

“A juicio de la Comisión, la Institución presenta condiciones de operación y resultados que evidencian problemas, no dando cuenta sustantivamente de su misión, propósitos, objetivos, y metas institucionales”. Eso básicamente cuando la Comisión decide no acreditar a la Universidad del Pacífico.

Como podemos observar, el informe de la Comisión de Acreditación ya en el año 2014 daba cuenta del entramado familiar-financiero que se creó a través de la Fundación, fueron desangrando la Universidad con el objeto de asegurar las ganancias y no responder por las posibles consecuencias que podría traer, por ejemplo, el no pago de sueldos a profesores.

Perder la acreditación significaba no obtener recursos millonarios directos desde el Estado por estudiantes que tenían como única opción de estudio, en materia financiamiento, la obtención del Crédito con Aval del Estado, el cual solo se puede utilizar en Universidades Acreditadas.

El informe, hace años atrás, ya planteaba situaciones irregulares de las cuales nadie se hizo cargo, ni la Universidad, ni la Fundación, ni el Estado de Chile. A nuestro criterio, consideramos grave el pasar por el alto

irregularidades como arriendos de propiedades a personas jurídicas relacionadas, conflictos de interés en el directorio y la estructura administrativa de la Corporación y la Fundación, niveles mínimos de liquidez financiera, deudas de dudosa recuperación, no justificar los convenios económicos en la Universidad y la Fundación, no tener claro el objetivo de la misión-visión, contraviniendo sus propios estatutos, razón por la cual hoy está siendo revocado su reconocimiento oficial.

A pesar de todas las indicaciones realizadas en la resolución antes señalada de la Comisión Nacional de Acreditación, el Consejo Nacional de Educación decide en sesión ordinaria de 25 de marzo de 2015, mediante el acuerdo N° 023/2015, acoger la apelación interpuesta con fecha 18 de febrero de 2015 por la Universidad del Pacífico, en contra de las resoluciones de la Comisión Nacional de Acreditación, y le otorga la acreditación por solo dos años, siempre haciendo énfasis en que tenía que intentar de alguna forma salvaguardar todos los criterios que no había cumplido en los dos procesos de acreditaciones anteriores, cosa que claramente no ocurrió.

Según un medio informativo, desde el propio Consejo de Nacional de Educación señalaron que la decisión, en instancia de apelación por parte del CNED, de acreditar a la Universidad del Pacífico por solo dos años, a pesar de todas los antecedentes que se tenían a la vista, y a pesar también del informe de la Comisión Nacional de Acreditación, recaía en la confianza que le otorgaba al CNED el rector de la Universidad, Eugenio Cáceres, que a la vez era un reconocido par evaluador de la Comisión Nacional de Acreditación.

Recordemos que lo mismo sucedió en el caso de la Universidad del Mar, donde estaba Eugenio Díaz y que finalmente fueron acusados por el delito de cohecho. O sea, están cometiendo exactamente los mismos errores.

Dos semanas después de la obtención de la Acreditación Institucional, el rector Cáceres fue despedido.

En palabras del mismo exrector Cáceres, ante la pregunta, "En la Universidad se dice que a usted lo despidieron porque intentó alejar a la familia Ortúzar de la administración. ¿Eso es cierto?", el exrector responde: "En el plan de desarrollo que se formuló en mi estadía una de las medidas que se proponía era la que usted señala. Entiendo que mi salida generó que ese plan no se ejecutara".

"Una de las cuestiones que iba ligada al hecho de que la familia y la Fundación se separaran del manejo de la Universidad tenía que ver con los arriendos. Los arriendos pagados por la Universidad a la Fundación de la familia Ortúzar fueron durante años un costo abultado que afectó los resultados financieros del plantel. En 2013 significaron un pago de 1.578 millones de pesos; en 2012 habían llegado a 1.400 millones de pesos, y entre 2009 y 2013 sumaron 6.751 millones".

Las cifras anteriores figuran en la ficha institucional entregada para la Universidad del Pacífico a la Comisión Nacional de Acreditación en el proceso de acreditación institucional de 2014. Esa era una información de carácter público.

Antecedentes respecto de la actuación del Ministerio de Educación.

Además de los antecedentes expuestos, de la resolución de acreditación institucional de la Comisión Nacional de Acreditación y la ratificación de parte fundamental de esta por el Consejo Nacional de Educación el Ministerio de Educación simplemente decide hacer nada.

A pesar de que la información se hizo pública, respecto de la situación financiera insostenible, según la Comisión Nacional de Acreditación, el Ministerio de Educación, al igual que en el caso de la Universidad del Mar y la

Universidad Arcis, no decide ni siquiera cumplir con su labor fiscalizadora. Tampoco decide cumplir con la ley N° 20.129, quien a su vez hace responsable del cumplimiento de la misma norma a la Comisión Nacional de Acreditación y al Consejo de Nacional de Educación.

Dicha ley establece un Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior, que en su artículo N° 1, señala: "Establécese el Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior (en adelante también "el Sistema"), que estará integrado por el Ministerio de Educación, a través de la Subsecretaría de Educación Superior, el Consejo Nacional de Educación, la Comisión Nacional de Acreditación y la Superintendencia de Educación Superior. Asimismo, en el ámbito de su quehacer, son también parte de este Sistema las instituciones de educación Superior".

En la letra e) del mismo artículo N° 1 de la ley dice: "La fiscalización del cumplimiento, por parte de las instituciones de educación superior, de las normas aplicables a dicho sector, en especial a la consecución de los fines que les son propios, así como del cumplimiento de sus compromisos financieros, administrativos y académicos". Es decir, todas las instituciones de carácter público que hemos mencionado tienen algo que decir en esto.

Quiero señalar en forma muy enfática que cuando decimos Estado, no nos estamos refiriendo particularmente a la ministra Cubillos o a la labor que desempeña Juan Eduardo Vargas. Estamos hablando del Estado como ente garante para que todos cumplamos con la ley.

Es importante decir que estos antecedentes los tenía Alejandra Contreras en la mano, que señala la realización de una investigación, y simplemente decide hacer nada.

Es muy importante señalar, dado lo citado anteriormente de la ley N° 20.129, que la Universidad del Pacífico al momento de estallar la crisis de forma mediática, tenía y

mantiene hasta la fecha, una deuda previsional con sus trabajadores y funcionarios de muchos meses, aproximadamente seis. Los mismos trabajadores y funcionarios no habían recibido su sueldo de manera regular, sino que se les pagaba parte de los sueldos atrasados en cuotas, las que no tenían una fecha definida.

La Universidad también tenía a la fecha varias demandas civiles por el no cumplimiento de obligaciones contraídas con diferentes acreedores. También se sabía de la demanda laboral interpuesta por Ítalo Giraudo Torres, yerno del controlador de la Universidad, Julio Ortúzar Prado, por 350,4 millones, cuando su finiquito indicaba el pago de 400,4 millones, así como también era sabido que entre los hijos de Julio Ortúzar, que trabajaban o trabajaron en la Universidad, tenían sueldos entre 8 y 12 millones pesos mensuales, más bonos.

Con todos estos antecedentes del desangramiento de la Universidad del Pacífico por parte de la familia Ortúzar, a través de la Fundación y empresas relacionadas, antecedentes con los cuales debía contar el Ministerio de Educación y cumplir con su rol fiscalizador, según mandamiento legal, hicieron que los estudiantes y sus familias siguieran manteniendo la esperanza de que podrían continuar sus estudios en la institución de educación superior que ellos habían escogido, confiando no solo en el trabajo del ministerio, sino también en que la Comisión Nacional de Acreditación y el Consejo Nacional de Educación solo le otorgaría la acreditación institucional a los planteles que cumplieran con los requisitos legales necesarios, a los que estuvieran estables financieramente y cumplir con un estándar mínimo de calidad en cuanto a lo administrativo, misma esperanza en el cumplimiento de la ley que tuvieron otros estudiantes en el pasado, los que hasta el día de hoy deben sufrir las consecuencias de que

sus casas de estudio hayan sido cerradas por el actuar negligente de privados y el Estado.

En entrevista a la Radio Cooperativa, el día 22 de septiembre de 2017, la exjefa de Educación Superior del Ministerio de Educación, Alejandra Contreras, anunció una investigación, de ser necesaria. Lo anterior, dependería de los antecedentes que la propia Comisión Nacional de Acreditación ya tenía en ese momento.

Alejandra Contreras indicó que pese a no recibir denuncias de estudiantes ni de académicos, pedirían en los próximos días antecedentes a esa universidad y, dependiendo de eso, podría iniciarse una investigación.

"Sí recibimos un oficio de la propia CNA, que nos informó que había expirado la acreditación de la universidad y que estaba, por lo tanto, retrasada en su reacreditación", indicó.

Contreras añadió que: "estimamos ahora que sobre la base de esto y de los comentarios de Alfonso Muga -presidente de la CNA- que, me imagino, se habrán realizado sobre la base de antecedentes que él debe tener. Si vamos a solicitarle a las autoridades de la universidad en la lógica de informes preliminares, los antecedentes y toda la información necesaria para evaluarla y, sobre esa base, analizar si amerita o no que se inicie una investigación".

Durante la pasada jornada, Alfonso Muga, sobre la crisis de la Universidad del Pacífico, señala: "Es otra institución que está buscando una salida a una situación que también se le está tornando inmanejable, pero no es una entidad que está sujeta a acreditación".

Finalmente, y a pesar de toda la información existente hasta ese momento, nunca se inició un proceso de investigación ni de fiscalización. Gracias a esta falta de servicio esta es otra universidad que pasa de la acreditación institucional al cierre del plantel: La Universidad del Mar fue acreditada y luego cierra; la

Universidad del Pacífico fue acreditada y después cierra. Entiendo que con la Arcis y la Universidad Iberoamericana de Ciencias y Tecnología ocurrió exactamente lo mismo. O sea, existe un incumplimiento gravísimo de parte de todas las instituciones que hemos mencionado.

I.VI.- Situación de los estudiantes hasta la actualidad.

A raíz de la denuncia de los propios estudiantes, el Ministerio de Educación, el segundo semestre de 2018, decide iniciar una investigación al no bastar los elementos anteriormente mencionados. Esperaron a que los propios estudiantes denunciaran las irregularidades que estaban viviendo en ese momento.

Las denuncias correspondían a temas académicos que afectaban directamente a los estudiantes y también de índole administrativa, afectaciones que también vivían ellos, pero también los trabajadores de la universidad.

Las denuncias de carácter académico dicen relación con no tener clases de manera regular, el cierre anticipado del semestre por parte de los profesores, que en esa fecha se encontraban en paro por el no pago de sueldos y cotizaciones previsionales; la incertidumbre del cierre académico 2018, ya que los profesores, como medida de presión, anunciaron no subir las notas al sistema interno de la universidad hasta que sus sueldos y cotizaciones fueran pagadas o, al menos, obtener compromisos de fecha de pago por parte de la universidad. A pesar de que ello no ocurrió, y el problema persiste hasta hoy, los profesores decidieron cerrar el semestre, teniendo incluso que repetir notas antiguas de los estudiantes, para no perder la posibilidad de que ellos pudieran tener su documentación al día para convalidar en otra universidad. En ese momento la continuidad del plantel ya se sabía que era imposible.

Es importante explicar que en este programa computacional interno la información de los estudiantes, como las notas,

era almacenada, pero hoy no se encuentra disponible por el no pago del servicio al proveedor dueño del sistema.

A mayor abundamiento, es menester separar a los estudiantes en grupo, ya que cada uno de ellos tiene una afectación compleja producto de la diversificación de carreras, un modelo administrativo poco claro y los lugares donde la universidad funcionaba.

La universidad, durante el 2018, operó en dos sedes en la región metropolitana: Melipilla y Santiago.

La sede Santiago se dividía en dos edificios físicos, separados solo por una calle. Estos edificios eran conocidos como "San Damián" y "Las Condes"

En el caso de la sede Las Condes, incluyendo San Damián, los estudiantes tenían domicilio en diferentes comunas de Santiago y escogieron esta universidad por diferentes motivos, en su mayoría porque la universidad demostraba tener un proyecto innovador, por ejemplo, impartiendo carreras que ninguna otra universidad imparte, lo que hace imposible si quiera una convalidación para no perder sus estudios. Es el caso de las carreras de Música y Tecnología, su malla curricular les permitía estudiar música y sonido a la vez. En el resto de las universidades del país, deberán escoger si estudian música o estudian sonido. La única opción cercana que tienen de estudiar con una malla similar, es trasladándose a estudiar a Argentina, y eso tampoco les asegura la convalidación íntegra de su avance curricular.

Otro caso emblemático es el de la carrera de Psicología. Esta era la única escuela de pregrado en Chile que impartía la carrera con una visión "humanista transpersonal", lo que es poco común. Lo anterior, hace imposible la convalidación de esta malla en cualquier otra universidad del país o Latinoamérica, inclusive, ya que es un área de la psicología que no lleva mucho tiempo de ejercicio.

Similar caso es el de los estudiantes de la carrera de Comunicación Digital y Multimedia, Diseño de Vestuarios y Textiles. Ambas carreras son impartidas por pocas universidades y cada una de ellas tiene una malla curricular distinta.

El resto de las carreras que se impartían en la sede Las Condes, incluyendo San Damián, eran carreras que tienen posibilidades de convalidación en otros planteles educacionales, pero la información que tenemos hasta hoy, respecto de las gestiones de los propios estudiantes para poder convalidar sus estudios, es que en ninguno de los casos les convalidarán el ciento por ciento de sus avances curriculares. Es el caso de los estudiantes de la sede Melipilla, quienes viven un calvario más difícil aún. En Melipilla no existe ninguna otra universidad, solo la Universidad del Pacífico. Tampoco hay una universidad cercana a la zona, por lo tanto, a esa sede asistían estudiantes de diversas edades y de diferentes zonas de la Región Metropolitana y de la Quinta Región.

El cierre de la universidad deja cientos de estudiantes sin posibilidad de continuar estudios, ya que es imposible para ellos desplazarse por tiempo y dinero a Santiago a estudiar.

En Melipilla también se impartían carreras del área de la salud, como Enfermería y Nutrición y Dietética. Las carreras del área de la salud son muy complejas de convalidar, ya que las prácticas, por regla general, no son convalidables. Esto implica que sus estudiantes no tengan ninguna posibilidad de retomar sus estudios en el año en que se encontraban.

Adicionalmente, existe hasta la actualidad un problema grave, pues cuando se realizan las prácticas de las carreras, al estudiante se le arma un historial en sus centros de práctica, pagados por la universidad, lo que denomina "carpeta". Dicha "carpeta" contiene la evaluación

del estudiante, por tanto es esencial para su correcto avance curricular y su titulación.

Las Universidad del Pacífico, no ha efectuado el pago a los centros de práctica, por lo que los estudiantes no cuentan con toda su documentación, lo que hace imposible si quiera pensar en una convalidación.

Hay estudiantes, en ambas sedes, que se encuentran solo esperando defender sus tesis y terminar con sus procesos de titulación, y hoy no saben si quiera si podrán contar con una universidad para terminar sus carreras; de lo contrario, deberán comenzar a estudiar nuevamente en otra institución, esperando solamente la buena voluntad de alguna que no degrade tanto su avance curricular.

El desorden administrativo es mayor. Los estudiantes que han requerido sus papeles para intentar convalidar en otros planteles, no los han podido obtener. Lo anterior se debe a que, a partir de los sueldos impagos, los funcionarios dejaron de trabajar, las sedes fueron cerradas y la única forma que existe hoy de obtener la documentación es que el Ministerio de Educación logre obtener una copia de toda la documentación de los estudiantes.

Esencialmente, cuando se contrata una prestación de servicio educacional, se espera no solo que las herramientas que otorgue la institución sean suficientes para desempeñarse en la vida laboral de buena manera, sino también poder seguir el proceso de formación en la misma institución en la cual el estudiante se matricula como primera alternativa. Además, y muy importante, se espera que el título pueda competir por sobre otros planteles educacionales. Como ya es sabido, cada vez que una institución cierra, inmediatamente existe una devaluación muy significativa en el título. Cuesta mucho encontrar trabajo, por lo que, de forma posterior, los estudiantes deben realizar estudios de postgrado.

Es así como el futuro de los estudiantes es incierto. De estudiar a partir de marzo de este año, deberán asumir una segunda deuda universitaria, pagando costos que no tendrían por qué asumir.

Asimismo, muchos de ellos se matricularon en la Universidad del Pacífico por estar acreditada, y de esa forma utilizar el Crédito con Aval del Estado. Ahora, no saben si podrán ocupar el "beneficio" nuevamente. Lo que sí es seguro, es que deberán pagar esa deuda que asumieron con el Estado, para pagar estudios que no completaron, no porque no quisieran, sino porque fueron víctimas de la negligencia del Estado y del incumplimiento grave de las obligaciones contractuales, que, sin duda alguna, serán obligados a pagar.

Consideré extremadamente necesario leer un extracto de los hechos de la demanda, pues el mandato de esta comisión dice relación con los actos del Estado respecto de este problema. Creo que si hay algo de lo que no hemos hablado en las comisiones es, precisamente, de las actuaciones del Estado.

Nos hemos enfocado meramente en cuál es la responsabilidad que tiene la Universidad del Pacífico en tanto no cumple las obligaciones contractuales que tiene con los estudiantes; en cuál es la relación financiera, relación que ha quedado de manifiesto con toda la información que hemos podido presentar, toda vez que existe un entramado económico entre la universidad y la fundación, que lo único que hace es engrosar las arcas de la familia Ortúzar a través de la fundación.

Pero de lo que no se había hablado es de qué pasa con las actuaciones del Estado. Esto es sumamente relevante, y vuelvo a hacer hincapié en lo mismo: acá no estamos acusando al gobierno de turno, no estamos acusando a la administración del Ministerio de turno, sino que lo que

estamos diciendo es que no puede ser posible que vuelva a pasar lo mismo.

Por lo tanto, que se tengan los antecedentes sobre la mesa, que la Comisión Nacional de Acreditación tenga los antecedentes a la vista y que el CNED, nuevamente, decida pasar por alto todas las consideraciones que el tremendo informe, y muy contundente informe, que emana de la Comisión Nacional de Acreditaciones, simplemente decide echarlo por tierra y acreditar una universidad por dos años. ¿Para qué? ¿Para volver hacer lo mismo que pasó con la Universidad del Mar? ¡Total, no importa! Démosle dinero del Estado por dos años más a través del Crédito con Aval del Estado.

Recuerdo haber estado en esta misma comisión, con ocasión de la investigación de la Universidad del Mar, y mientras exponíamos, cuando ya la Universidad estaba en plena crisis, con administrador de cierre, con estudiantes sin saber qué hacer, el Estado les seguía traspasando fondos de Crédito con Aval del Estado; como consecuencia, los estudiantes asumieron una segunda mochila con deudas y hoy siguen pagando el Crédito con Aval de Estado por una carrera que no alcanzaron a terminar. Con la investigación que nos ocupa está pasando exactamente lo mismo.

Entonces, más que culpabilizar a un privado, cuestión que ya estamos haciendo a través de la demanda, en la que también estamos responsabilizando solidariamente al Estado por todo lo que ocurrió, nos parece pertinente que no podemos dejar pasar nuevamente que siga ocurriendo lo mismo, porque no sabemos si el día de mañana vuelva a caer otra universidad.

En las comisiones anteriores, la verdad es que quedé un poco asustada con las declaraciones de la diputada Hoffmann. Me imagino que ella, obviamente, tiene toda la información al estar hace muchísimo tiempo en la Comisión de Educación. Ella decía: bueno, sabíamos que esta serían

las consecuencias que iba a tener el legislar esta nueva ley de educación superior.

¡Estas son las consecuencias de legislar una nueva ley de educación superior! Y lo conversamos. De qué forma estamos legislando, o sea, estamos asumiendo y tapando parches.

En lo personal, y como asesora de los chiquillos, me parece una situación muy grave. Y en esto -me van a disculpar los diputados presentes- también tiene muchísimo que ver la Comisión de Educación. Ustedes pueden solicitar información, ustedes tienen un rol fiscalizador y ese rol tampoco lo cumplieron, lo que me parece un hecho gravísimo. Obviamente, aquí hay personas que tienen responsabilidad directa y, entrecomillas, de muchísima más gravedad, pero esta comisión también tiene facultades de carácter fiscalizador, que tampoco se cumplieron.

Insisto, no estoy acusando a cada uno de ustedes por negligencia o falta de servicio, lo que simplemente estoy diciendo es que si sabemos que ya cayeron tres universidades en dos años, lo mínimo que esperaría, en razón de un tema ético y moral con los estudiantes que hasta el día de hoy sufren las consecuencias por las caídas de las universidades, es que se solicitaran desde ahora ya, quizás a la Comisión Nacional de Acreditación, al Ministerio de Educación y a cada una de las universidades, los estados financieros y administrativos respecto de cómo van funcionando las gestiones para poder solventar posibles caídas.

También esperaría que se generara un protocolo de acción, que se pudiera trabajar a través del Ministerio de Educación o a través de ustedes, como comisión, para saber de qué forma accionar, de manera de no tener que esperar que una universidad caiga, que cierre, que se nombre al administrador de cierre, para recién poder tener algo de

control sobre de las funciones administrativas y académicas que, en el fondo, cumple el Ministerio de Educación.

Con todo, quiero aclarar lo siguiente: la Universidad del Pacífico tiene, efectivamente, entramados financieros con la fundación, pero, como lo expresamos en las ocasiones anteriores y también a través de esta misma presentación, existe un edificio que fue vendido el año 2017, que era la sede Baquedano. Nadie sabe qué pasó con esos recursos financieros, nadie sabe si se destinaron para pagar a los acreedores.

El dueño de las sedes de Melipilla y de Las Condes era la fundación; en el caso de la sede de Baquedano funcionaban como subarrendadores. Es lógico y normal que uno tenga cierta sospecha, por decirlo de forma elegante, de qué pasa con estas instituciones -empresas, en el fondo, inmobiliarias o empresas de inversiones de constructoras, en fin- porque como planteamos en la comisión anterior, si mal no recuerdo, en la constitución de personalidad jurídica de la empresa que compra la sede de Las Condes aparece, precisamente, alguien de la familia Ortúzar. Entonces, uno dice: se autovendieron la sede y más encima se la revenden a un valor que era el doble, aproximadamente, de lo que ellos adquirieron la propiedad.

Por lo tanto, no sé si a través de ustedes se podría oficiar, me imagino que al Conservador de Bienes Raíces, porque tengo esos antecedentes, pero no son copias originales, son solo copias; entonces, no quiero cometer el error de hablar cosas que no puedo probar. Hasta el momento, todo lo que hemos dicho son cosas que se pueden probar. Tenemos los documentos y los vamos a adjuntar a la demanda y que, a partir del término de esta comisión, también se los haremos llegar a ustedes, para que los tengan a la vista y puedan saber qué es lo que pasa; también les enviaremos copia de los hechos que estamos adjuntando para que puedan hacer una buena comparación.

Eso es todo por el momento, gracias.

El señor **WINTER** (Presidente).- Como ustedes saben, el señor Ortúzar fue citado a la comisión, si bien no se trata de un organismo del Estado. Creo que la información que nos pueda proporcionar es absolutamente fundamental, por ser el representante legal de la fundación y de la universidad. Sin embargo, respondió con una carta. Por lo tanto, propongo que se le dé lectura. Con todo, si bien el señor Ortúzar no tiene la obligación de comparecer, probablemente le volvamos a solicitar más información y él verá si responde o no.

¿Habría acuerdo para leer la carta enviada por el señor Ortúzar?

Acordado.

Tiene la palabra la Secretaria, doña María Soledad Fredes.

La señora **FREDES**, doña María Soledad (Secretaria).- Señor Presidente, la carta está dirigida al diputado Gonzalo Winter Etcheberry, Presidente de la Comisión Especial Investigadora:

"De mi especial consideración: en el contexto de la investigación que lleva adelante la comisión que usted preside, sin perjuicio que su competencia se encuentra limitada a los actos de los organismos públicos relacionadas con la actual situación financiera de la Universidad del Pacífico y con el único fin de colaborar en el trabajo que desarrollan las señoras y señores honorables diputados que lo integran, cumplo con informar lo siguiente:

1. CONSIDERACIONES PRELIMINARES RESPECTO DE LA UNIVERSIDAD DEL PACÍFICO.

La Universidad del Pacífico fue fundada por don Julio Ortúzar Prado, hoy con 92 años, quien dedicó su vida a la educación. Desde 1962 en adelante, forjó cuatro proyectos educacionales, lo que confirma su dedicación y aporte a la

educación de nuestro país: el IPEVE (que después dio origen a la Universidad Diego Portales), la Escuela de Publicidad de Chile, el Instituto Profesional del Pacífico y la Universidad del Pacífico. De esas instituciones han egresado miles de profesionales que dan testimonio diario de un gran valor humano y profesional para nuestra sociedad. Prueba de la buena formación recibida por los estudiantes de la Universidad del Pacífico es que pocos días atrás, el Rector de la Universidad de Chile reclamó públicamente porque la Universidad de Chile no había sido considerada por la autoridad para el traslado de estudiantes de la Universidad del Pacífico, que han sido rápidamente admitidos por otras instituciones de educación superior.

Don Julio Ortúzar Prado siempre abordó estos proyectos educacionales involucrando a otros destacados profesionales independientes y a su familia, aportando todos sus recursos humanos y económicos. Prueba de ello es que la Fundación Julio Ortúzar Rojas perdió todo su patrimonio y hoy sólo tiene deudas, al extremo de que el reciente año 2018, la fundación le aportó 4.155 millones de pesos a la Universidad del Pacífico, monto insuficiente para resolver sus graves problemas económicos que se reflejan en los resultados publicados y que son conocidos por todas las autoridades.

En los últimos tres años, la Universidad del Pacífico tuvo pérdidas por más de 5 mil millones de pesos, debiendo vender su sede principal de Avenida Las Condes para pagar parte de sus deudas. En este contexto, es necesario recordar y destacar la decisión de la Universidad del Pacífico de inaugurar la primera y única sede universitaria que existe en Melipilla, decisión basada única y exclusivamente en motivaciones sociales de equidad y superación personal de nuestros estudiantes. Esta sede ha

contado desde el primer momento con todo el apoyo académico y económico de parte de la universidad.

La crisis de la Universidad del Pacífico no es un caso aislado. Hoy, uno de cada tres universidades privadas están sin acreditación -el Estado tiene un estándar que favorece a las estatales y discrimina a las privadas- y un número muy alto de universidades estatales y privadas están sufriendo un progresivo deterioro de su situación patrimonial y económica, todo lo cual puede ser confirmado en www.sies.cl.

La situación anterior se debe, en parte, a las reformas a la educación superior realizadas por las autoridades en los últimos años que estigmatizaron al sector universitario, marginándolo del sistema financiero.

A lo anterior se suman las reformas que afectaron gravemente a las pedagogías, la fuerte caída en las matrículas (cerca de 50 por ciento en un breve período) y la alta morosidad (más del 50 por ciento) de nuestros estudiantes, muchos de ellos perjudicados por el fin de la acreditación.

II.- De la investigación desarrollada por el Ministerio de Educación.

Como es de público conocimiento, el Ministerio de Educación formuló cargos a la Universidad del Pacífico en el proceso de investigación preliminar, instruidos mediante resolución exenta N° 5.944, de fecha 20 de noviembre de 2018.

Tanto el informe preliminar como el final del Ministerio de Educación avalan y confirman el total apego a la ley de la Universidad del Pacífico, habiéndose formulado cargos - que si bien no compartimos- se enmarcan únicamente en reproches relacionados con la gestión de la universidad.

Ello confirma la trayectoria a favor de la educación desde 1962 en función de un proyecto educacional que fue valioso para el país, pero que lamentablemente ha sido

gravemente perjudicado por las reformas educacionales del último tiempo.

Esas mismas reformas, lamentablemente, están precipitando la crisis en otras instituciones de educación superior, afectando a miles de estudiantes y a la calidad de la educación chilena.

Los cargos formulados por el Ministerio de Educación fueron los siguientes:

1.- Incumplimiento reiterado de los compromisos financieros, administrativos y laborales.

No obstante la delicada situación financiera que enfrenta la Universidad, se han realizado innumerables gestiones tendientes a obtener los recursos necesarios para solventar el pago de las remuneraciones de los docentes y funcionarios de la institución, así como para dar cumplimiento con las obligaciones asumidas con prestadores de servicios externos a nuestra casa de estudios.

Gracias a todos los esfuerzos desplegados, y que fueron debidamente detallados en el contexto de la investigación desarrollada por el ministerio, se han podido ir cumpliendo paulatinamente los compromisos más urgentes asumidos por la universidad.

Sin perjuicio de lo anterior, es evidente que la delicada situación que afecta a la universidad no ha sido causada por una administración displicente, sino el problema se deriva de diversas causas y, como se ha dicho en el primer acápite de esta presentación, responde a factores que escapan con mucho a la voluntad de las autoridades de la universidad.

Como es de vuestro conocimiento, las nuevas políticas de educación superior, sumadas a los procesos de reformas educacionales actualmente en curso, han llevado a estresar el sistema de educación técnica, profesional y universitaria, arriesgando severamente la viabilidad de un alto número de planteles educacionales.

Prueba de ello es que recientemente la Comisión Nacional de Acreditación (CNA) hizo público que cerca de 60 carreras de pedagogía deberán cerrar sus puertas durante el 2019 por las modificaciones incorporadas por la ley de carrera docente.

Así, cerca de seis universidades no podrán continuar impartiendo las carreras de pedagogía, afectando a un universo de aproximadamente 15.000 alumnos.

De esta forma, cerca del 15 por ciento de las carreras deberán dejar de impartirse en el corto plazo, habiéndose hecho un llamado por parte del presidente de la CNA a "que esas instituciones no abran matrículas en 2019."

Hoy existen 64 instituciones de educación superior (IES) no acreditadas, donde estudian aproximadamente 103.047 alumnos, correspondiendo 12 a universidades, 30 a centros de formación técnica y 22 a institutos profesionales. De ellas, 39 instituciones, que reúnen a 36.000 estudiantes, nunca se han sometido al proceso de acreditación. En cambio, la Universidad del Pacífico participó activamente en seis procesos de acreditación institucional y fue acreditada varios años.

Al momento de caer en la crisis institucional, más del 60 por ciento de sus estudiantes estaban en carreras acreditadas y ocho de sus 18 programas académicos poseían un reconocido prestigio académico que las ubicaba entre las tres mejores carreras del país en su disciplina. Me refiero específicamente a las carreras de publicidad, relaciones públicas, diseño textil y de vestuario, diseño gráfico, fotografía, dirección y producción de eventos, animación digital y video juegos, y diseño de interiores.

Los egresados de esas y otras carreras, como psicología con su sello humanista transpersonal, trabajo social, enfermería, medicina veterinaria, agronomía e ingeniería comercial entre otras, son testimonio de la excelencia académica y de los recursos para la docencia que se

dispusieron para mantener las carreras acreditadas y el reconocimiento de su quehacer académico.

El cambio de paradigma impulsado por la autoridad ha derivado en una severa afectación de la viabilidad económica de los proyectos universitarios, como se les conoce hasta el día de hoy, por lo que los reproches sobre falencias económicas estructurales que afectan a nuestra universidad no pueden prescindir de las poderosas e influyentes variables externas, las que por cierto escapan a la esfera de la voluntad de nuestras autoridades.

2.-Incumplimiento de los compromisos académicos asumidos con los estudiantes.

En este punto, cabe consignar que como institución hemos dado íntegro cumplimiento a los compromisos académicos asumidos con los estudiantes el año 2018.

En efecto, el año académico 2018 se cerró de acuerdo a lo establecido en el calendario académico del mismo año, cumpliendo con todos los requerimientos y procesos a cabalidad, debiendo enfatizar -a fin de despejar toda duda- que a la fecha se encuentran plenamente cerradas las actas de notas y culminadas las prácticas e internados de los estudiantes del área de la salud.

En el expediente de la investigación llevada adelante por el Ministerio de Educación, se adjuntó documento extendido por la autoridad pertinente de nuestra universidad que da cuenta del estricto cumplimiento del proceso de cierre del año académico 2018.

Sin perjuicio de ello, hemos reconocido la imposibilidad de asegurar los compromisos académicos para el año 2019, por lo cual esta institución ha decidido no abrir el proceso de matrícula 2019 bajo ninguna circunstancia, según lo acordado con la propia División de Educación Superior del Ministerio de Educación hace más de tres meses, ante la falta de viabilidad del proyecto en las actuales condiciones.

3.-Infracciones graves de los estatutos o escritura social.

Cabe señalar que, bajo ninguna circunstancia, se ha visto afectada la gobernanza institucional de la casa de estudios, por cuanto las actas de sesiones de directorio dejan en evidencia que hasta la última sesión registrada estuvieron presentes nueve directores, lo que garantizó un *quorum* adecuado para la toma de decisiones vinculadas con el devenir de la universidad, sobre todo en los momentos más complejos para nuestra casa de estudios.

Si bien hace un par de meses hemos debido enfrentar la intempestiva renuncia de algunos de los directores, estas decisiones tuvieron lugar precisamente cuando debieron enfrentarse los escenarios más complejos, pero no privaron a la universidad de su necesaria gobernabilidad.

En este sentido, se acompañaron a la investigación del Ministerio de Educación todas las sesiones de directorio que fueron solicitadas por el fiscal instructor, lo que da cuenta del efectivo funcionamiento del directorio de la universidad de manera ininterrumpida, durante el curso de los pasados meses y años, con excepción de las últimas semanas dado el proceso excepcional en el que está inmerso nuestra casa de estudios.

III.- Consideraciones finales.

Una vez formulados los cargos por parte del Ministerio de Educación, no obstante rechazarlos categóricamente por los argumentos expuestos en los párrafos anteriores, decidimos - considerando especialmente el interés superior de nuestros estudiantes, funcionarios y académicos- renunciar expresamente en dicho proceso administrativo al término de prueba que nos facultaba la ley. Ello, con el fin que el administrador de cierre fuera designado rápidamente y asumiera sus funciones en beneficio de todos.

Sin embargo, hasta la fecha el Ministerio de Educación inexplicablemente no lo ha designado, prolongando una

agonía de la universidad que perjudica a toda su comunidad, especialmente a los estudiantes, ya que el administrador de cierre es quien debe abocarse a celebrar convenios con distintas universidades, a fin de asegurar la continuidad educacional de los estudiantes.

IV.- Comparecencia mediante oficio.

Por último, hago presente a las y los honorables diputados que el presente testimonio y presentación de antecedentes lo realizo de manera voluntaria, en mi calidad de persona natural particular, mediante oficio, en conformidad con lo establecido en el artículo 316 del Reglamento de la Cámara de Diputados de Chile, en nuestro ánimo permanente de colaboración con todos los poderes del Estado.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted y, por su intermedio, a las señoras y a los señores honorables diputados integrantes de esta comisión especial investigadora, Pablo Ortúzar Muñoz.”.

Es todo, señor Presidente.

El señor **WINTER**, don Gonzalo (Presidente).- Gracias, señora secretaria.

Quiero sugerir, a fin de que administremos el tiempo y dado que se ha expuesto la totalidad del problema, que citeamos a representantes de varios otros organismos del Estado que son fundamentales para abocarnos realmente a nuestro mandato; por ejemplo, al director del Sernac, al actual rector, al conservador, al presidente del Consejo Nacional de Educación y a la presidenta del Consejo de Defensa del Estado para ver qué respuesta tiene, entre otros.

La idea es administrar las preguntas que formularemos a los representantes de dichos organismos.

El jefe de la División de Educación Superior, señor Juan Eduardo Vargas, y los representantes de los estudiantes

tendrán el privilegio de estar invitados de manera permanente.

Tiene la palabra la diputada Cristina Girardi.

La señora **GIRARDI** (doña Cristina).- Señor Presidente, solo quiero hacer tres preguntas.

La primera pregunta es al Ejecutivo.

En 2014, surgen los antecedentes de la no acreditación de la CNA y, luego, en 2017, La Tercera da cuenta de la advertencia de Alfonso Muga: "Muga también pone en duda la viabilidad y sustentabilidad financiera y académica de la Universidad del Pacífico.". Dicha alerta surge a un mes de que la Universidad del Pacífico emitiera un comunicado para desmentir ciertas versiones que se referían a la quiebra de la universidad, etcétera, pero ya el 2014 -no solo Muga decía-, la Comisión Nacional de Acreditación niega la acreditación y luego se hace la apelación al Consejo Nacional de Educación.

Me gustaría saber tanto lo que establece como negación la CNA, respecto de la acreditación en 2014, como la declaración de Muga en 2017, y si estos antecedentes, a su juicio, constituyen antecedentes graves que, en conjunto o por sí solos, hacen presuponer que la Universidad del Pacífico se encontraba en peligro de incumplimiento de compromisos financieros, administrativos, laborales, académicos e infracción grave a sus estatutos, de acuerdo con lo que establece el artículo 53 del DFL 2, referido a los artículos 64, 74 y 81. Eso también tiene que ver con lo que se establece en la declaración de la Comisión Nacional de Acreditación respecto del pago por sobre los precios de mercado en 1,8 veces, que no benefician a la Universidad. Entonces, de acuerdo con usted, quiero saber si eso constituye antecedentes graves que pudieran haber puesto en riesgo la situación de incumplimiento financiero.

Mi segunda consulta al Ejecutivo es por qué en la negociación se habla con la Universidad Autónoma de Chile,

la Universidad del Desarrollo y la Universidad Mayor. Quiero saber si respecto de esas instituciones, que son universidades privadas, ustedes pueden garantizar al país que no tienen sociedades relacionadas, ni conflictos de interés, y un respeto irrestricto a sus estatutos desde su creación, en el sentido de que nunca han lucrado.

Mi tercera pregunta es en relación con la carta. Sería interesante saber en cuánto creció el patrimonio de la familia Ortúzar desde la creación de la Universidad y cuánto es el retiro de utilidades que hizo durante todo este proceso.

También sería interesante consultar cuánto han crecido las Universidades Autónoma, Mayor y del Desarrollo, con las cuales hoy el gobierno está negociando para asumir las responsabilidades. Por lo menos, según una entrevista que se le hizo a Joaquín Lavín algunos años atrás, él declaró abiertamente que había retirado utilidades de esa universidad. Entonces, me gustaría saber con qué criterios el Ministerio hoy está negociando con esas universidades para darles continuidad de estudio a los estudiantes.

El señor **WINTER** (Presidente).- Advierto a los señores diputados que nos quedan 24 minutos para el término de la sesión.

Tiene la palabra el diputado Bellolio.

El señor **BELLOLIO**.- Señor Presiente, es importante que nos aboquemos a lo que está facultada la comisión investigadora, porque por más que podría ser interesante conocer cuál es la evolución del patrimonio de la familia Ortúzar, no podemos solicitarlo. Podemos solicitar información respecto de qué ha pasado con la fundación dueña de la universidad o con la universidad misma. Esos son datos que obviamente se pueden solicitar, pero en cuanto a lo otro no tenemos ni las facultades ni tampoco está dentro de lo que le corresponde a la comisión.

Creo que hay que distinguir dos cosas. La primera es el origen del problema y las actuaciones de los organismos competentes y la segunda dice relación con las soluciones actuales. Es obvio que ambas cuestiones estarán en permanente contacto, o sea, cómo llegamos a esto y qué se está haciendo para subsanarlo. Me parece que lo segundo es obviamente lo más urgente, porque da cuenta de lo que hoy les pasa a los estudiantes. Ellos necesitan reubicarse y su documentación y claridad de qué va a pasar. Entonces, eso tampoco es motivo exacto de la comisión. Lo que hace la comisión es investigar hacia atrás cuál fue la actuación de los organismos públicos. Sin embargo, es una instancia en la cual espero que el jefe de División o quien venga por parte del gobierno nos pueda ir actualizando en qué situación estamos. Me he reunido varias veces con los estudiantes tanto en Melipilla como en el Congreso Nacional. A partir de ello, me surgen dudas sobre cuestiones específicas. Como se ha dicho, se les ha prometido, por ejemplo, que podrán seguir sus estudios en materia de salud, pero que después, cuando se llega a la letra chica, se les dice que eso ni esto otro se les podrá convalidar. Entonces, al final no es conveniente para un estudiante que va más allá de segundo o tercero año. Muchos que estaban en el primer año de universidad claramente ya hicieron la pérdida, quienes estaban en segundo año también estaban en la duda, pero para los que se encontraban en tercer o cuarto es completamente distinto.

Sobre el tema de la sede de Melipilla, la única razón por la que interrumpí a la señorita Valeska Concha es que, a mi juicio, no le hace beneficio a la causa que se persigue poner en tela de juicio que esa sede no sea de propiedad de la universidad. O sea, sostener que no tiene propiedad sobre ese activo va en contra de generar los recursos para que se hagan cargo de lo que ellos hicieron. ¿Se entiende? Porque con la Universidad del Mar pasó que los dueños

empezaron a tercerizar los bienes, por lo tanto cuando llegaba la época de liquidar y pagar las deudas y compensar a los estudiantes, no había cómo hacerlo. Lo mismo ocurrió con la Universidad Arcis, ya que los dueños retiraron la inversión y no pasó nada. Entonces, lo que uno quiere en este caso es que no pongamos en tela de juicio los activos. Aquí, estoy diciendo dos cosas: primero, el hecho de que algo esté hipotecado no significa que haya perdido la propiedad. Las personas son dueñas de sus casas, pero obviamente le deben al banco en cuotas, lo que no significa que hayan perdido la propiedad. En otras palabras, son de la propia institución. Segundo, tenemos a un exalcalde que conoce muy bien eso, además es de una zona semirural, donde la Ley General de Urbanismo y Construcción permitía cambiar el uso de suelo de terrenos con destinación agrícola a fines educacionales, deportivos y culturales. Lo único que quiero decir con eso es que no sostengamos ni pongamos en duda la propiedad, porque, si lo hacemos, finalmente estamos jugando en contra, porque ese es un activo que eventualmente se podría liquidar para pagar realmente lo que deben, cual es el sueldo de los profesores y a toda la comunidad a la que se le adeuda.

Respecto de la carta, la que me gustaría leer después con más detalle, me parece inaceptable que alguien se escude en cambios legales para no hacer frente a su propia responsabilidad ante una evidente administración deficiente. Eso implica que cuando se termina su acreditación en 2014, se le vuelve a entregarla y se le dice que ponga cuidado en ciertos puntos, pero no son capaces de subsanarlos. Esto no es un problema de la nueva ley, sino de las mismas leyes que hicieron que se acreditara y que perdieran la acreditación.

Ahora bien, cuando tramitamos la nueva ley, varias de esas cosas tienen que ver con lo que ocurrió en las Universidades Arcis y del Mar -eso aún no ocurría en la

Universidad Iberoamericana-, que era subir el nivel de exigencia, como, por ejemplo, que no puede haber instituciones que no estén acreditadas. Eso puede conllevar -así lo manifesté varias veces en la comisión- a que haya instituciones que cierren. La pregunta que se hizo es si eso nos gusta o si es un costo en que estábamos disponibles que ocurriera. La respuesta mayoritaria de la comisión fue sí, porque hay una cuestión de fe pública que se entrega no solo a partir de la acreditación, sino también cuando a un estudiante se le dice que ingresará a una institución que le otorgará un título. Pero resulta que si pierde la acreditación o no la tiene, en el fondo vale nada. Eso fue parte de ese debate. Hay otras cosas que voté completamente en contra, porque me parecían que subían a un nivel de exigencia que no era apropiado, pero lo podemos discutir después.

Me gustaría que el gobierno hablara más sobre cuáles son las soluciones actuales y el estado de las mismas y que pudiera asistir a la comisión la señora Alejandra Contreras. Entiendo que ella tampoco estaría obligada a venir, porque ya pasó el tiempo en el que tenía responsabilidad. Me parece importante que pueda concurrir a la comisión no solo porque le tengo mucho respeto, sino también porque hay varias cosas de detalle que sería conveniente conocer de ella, de primera fuente, cuando advirtió las primeras señales, luces amarillas y rojas y cuál fue su postura.

El señor **WINTER** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Raúl Leiva.

El señor **LEIVA**.- Señor Presidente, me hago cargo de lo que plantearon mis colegas, destacando lo que planteó el diputado Bellolio respecto de lo importante y lo urgente. Claramente, hay temas muy relevantes. Ojalá el informe de la comisión sea objeto de proyectos de ley que permitan mejorar y prever situaciones como las que están sucediendo.

Particularmente, respecto de casos como el de la Universidad del Pacífico, que tiene a miles de alumnos en la más absoluta indefensión y que los ha llevado a alzar su voz, a solicitar ayuda, a asesorarse y a trabajar en función de obtener respuestas concretas a la problemática que viven hoy.

En particular, como diputado por el distrito 14, al igual que el diputado Bellolio, me preocupa de sobremanera la circunstancia que viven los habitantes de las provincias de Melipilla, San Antonio y Talagante en cuanto a los desplazamientos. Obviamente, la solución que ellos puedan recibir es muy distinta respecto de las personas que están en la sede de Las Condes.

Por eso, pido a la ministra de Educación, presente en la comisión, que coordine con el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones opciones de financiamiento vía subsidio para que los actuales alumnos de la Universidad del Pacífico, que residan en las citadas provincias, tengan alguna alternativa de financiamiento o subvención para el desplazamiento a Santiago. Así como se otorga ayuda de tipo económico en la educación básica y media, eventualmente podría evaluarse algún instrumento de financiamiento que permita aplacar la problemática que viven los alumnos de las provincias de Melipilla, Talagante y San Antonio.

Al respecto, debido a la precariedad de la información, solicito a la ministra de Educación que instruya al jefe de la División de Educación Superior (Divesup) que nos informe respecto de los convenios de continuidad de estudios suscritos con otras instituciones a las que pudieron optar los alumnos de Universidad del Pacífico. Me parece importante saber si existe algún protocolo o convenio formal que establezca obligaciones y deberes para ambas partes.

En relación con lo planteado por Valeska Concha respecto de la situación del inmueble, me parece importante definir dos cosas.

Primero, solicito la anuencia de la comisión para que se oficie a la Dirección de Obras Municipales de la Municipalidad de Melipilla a fin de que informe si el inmueble que se encuentra en la comuna de Melipilla cuenta con la recepción final que le permita funcionar.

Segundo, pido a la ministra de Educación que informe acerca de las subvenciones entregadas, porque solo se pueden pagar subvenciones cuando las instituciones funcionan en locales que cumplen con toda la normativa.

Tengo entendido que cualquier colegio que recibe subvención tiene que tener el permiso de edificación y la recepción final al día, desde el punto de vista urbanístico. La pregunta es si respecto de la educación superior universitaria se requiere o no, y si se hizo o no. Me parece importante contar con esa información, en orden a que no se pague ningún tipo de subvención, a diferencia de cómo se paga hoy, en caso de que la universidad no cuente con sus locales o infraestructura conforme con la Ley General de Urbanismo y Construcciones, porque puede ser materia del informe final de la comisión. Todos pertenecemos a un Estado y, por ende, todos debemos cumplir con la normativa. Si se le exige a una escuela básica, con mayor razón se le debiera exigir a una universidad, instituto profesional o centro de formación técnica.

En la misma línea, me parece preocupante lo que informa la asesora de los alumnos en orden a que no es oponible la medida prejudicial precautoria que ha decretado el 3° Juzgado Civil de Santiago respecto de la prohibición de enajenar el inmueble ubicado en Melipilla. Si bien el tribunal lo decretó, emitió dicha sentencia, esa resolución judicial debe ser debidamente inscrita en el Conservador

de Bienes Raíces, y el certificado de prohibiciones y gravámenes que dio lectura Valeska no da cuenta de esa circunstancia. No basta solo con que el tribunal lo resuelva, sino que alguien debe solicitar su inscripción en el conservador. Si el solicitante es el Servicio Nacional del Consumidor, eventualmente el Sernac, o quien correspondiera, habría cometido una grave omisión al no solicitar la inscripción de la resolución judicial que prohíbe la enajenación del inmueble, porque tampoco permite garantizar eventuales resultados o responsabilidades de la fundación.

Por lo anterior, pido se recabe el acuerdo de la comisión para que se oficie al conservador de Bienes Raíces con el objeto de que informe si se le ha requerido formalmente la inscripción y, asimismo, al Mineduc y al Sernac a fin de que informen y expliquen por qué no se ha solicitado dicha inscripción que data desde hace tres meses, el 24 de diciembre.

Además, si bien obtuvieron una medida prejudicial precautoria en el proceso previo a la presentación de una demanda colectiva, que el Sernac y el Mineduc informen por qué además de la prohibición de enajenar, que los registros no sean extraídos del lugar y de otras medidas, no solicitan también que se ponga a disposición de cada alumno sus respectivos registros curriculares. Si estamos al amparo de una ley que protege al consumidor, perfectamente el Sernac podría solicitar a la universidad que permita que cada uno de estos registros esté a disposición de los alumnos. De manera forzosa, ello se podría solicitar al 3° Juzgado Civil de Santiago que dio pie a la medida prejudicial de prohibición de enajenar. Obviamente debe tener un término, el cual desconozco, pero que hay que tener en cuenta para que no venza el plazo. Solicito información al respecto.

Señor Presidente, por su intermedio, al jefe de la Divesup.

¿Por qué no se ha implementado un respaldo o registro curricular centralizado en el Ministerio de Educación, el cual disponga que, una vez terminado el año, los registros curriculares de cada alumno dependan y puedan emitirse por el Mineduc?

Así como se puede pedir un registro de notas o certificado de enseñanza media vía internet de forma centralizada, ¿por qué no hacerlo también con las universidades, sobre todo bajo el entendido que es una problemática recurrente?

Asimismo, solicito que se oficie a la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras y al continuador legal de Corpbanca, que es acreedor hipotecario de la Fundación Julio Ortúzar Rojas, respecto del servicio de la deuda y del crédito hipotecario que figura inscrito en el Conservador de Bienes Raíces de Melipilla. Que informe respecto del monto de la deuda y del servicio de la misma a esa institución financiera.

También que se oficie a la Tesorería General de la República respecto de eventuales deudas o morosidades tributarias que tenga la mencionada fundación con el fisco.

Finalmente, que se oficie al ministro de Justicia para que informe acerca de la incompatibilidad o contravención de los estatutos que tiene la Fundación Julio Ortúzar Rojas respecto de la finalidad que tiene en esta materia.

El señor **WINTER** (Presidente).- Tiene la palabra la señorita Camila Rojas.

La señorita **ROJAS** (doña Camila).- Señor Presidente, respecto de lo que expuso el diputado Leiva y estando de acuerdo con él en relación con lo que se refiere al transporte, solicito que se incorpore la provincia Cardenal Caro, en la Región de O'Higgins, porque también hay

estudiantes de ese sector. Siempre que sea posible que el Ejecutivo haga algo así, sería bueno incluirlos.

Se han cerrado varias instituciones y, particularmente en este caso, la medida más efectiva e inmediata, que debiese ser el primer paso a tomar en estos casos, tiene relación con lo que se hizo con el Sernac, en términos de la diligencia que se realizó de inmediato y que tiene un efecto positivo en cuanto a la protección de los estudiantes.

Por supuesto, es una contradicción, porque se trata del Servicio Nacional del Consumidor, y el que se haya prohibido la enajenación de la sede, la no retención de los documentos académicos y la repactación unilateral, son cuestiones que el Sernac puede garantizar a los estudiantes. Por lo tanto, si hubiese nuevos casos, este paso sería fundamental en cualquier otra situación similar.

En cuanto a las preguntas al Ejecutivo, la primera tiene que ver con los acuerdos de palabra. Ya se expuso la dificultad de dichos acuerdos, pero creo que es preocupante la responsabilidad que tiene el ministerio respecto de esos acuerdos de palabra, porque el ministerio, que tiene una responsabilidad que no es posible delegar, se está haciendo completamente responsable y metiendo las manos al fuego por esas otras instituciones, y en ningún caso serían las instituciones las que podrían salir perjudicadas, sino los mismos estudiantes, que ya fueron perjudicados por una institución. Si revisamos los casos de la Universidad del Mar y de la Universidad Arcis, les pasó a estudiantes que se fueron a la Universidad Iberoamericana de Ciencias y Tecnología, y después les cerraron también esa institución.

Entonces, la pregunta es cómo nos podemos comprometer realmente con los estudiantes, y particularmente el ministerio, de modo que esto no sea una nueva estafa o un nuevo fracaso. Creo que ese punto es uno de los más preocupantes en esta situación.

En consecuencia, solicito que el jefe de la Divesup sea lo más explícito posible en cuanto a la responsabilidad que se está asumiendo al indicarles a los estudiantes que existen cinco instituciones disponibles: Universidad Autónoma de Chile, Universidad Mayor, Universidad del Desarrollo, DUOC y Universidad Central de Chile, pero sin ningún papel ni convenio.

Creo que eso es bastante grave, porque esto puede salir incluso peor que la situación en la que están actualmente, y eso no lo podemos permitir. Si el ministerio está haciendo eso, que asuma después, porque los costos los van a pagar los estudiantes.

En segundo lugar, qué se puede hacer respecto de la documentación académica, porque los problemas que nos han expuesto sobre un computador y las dificultades con el servicio al que se le pagaba para que los documentos estuvieran son cuestiones que parecen muy domésticas. Entonces, hasta dónde puede intervenir el ministerio en esa situación.

Me parece que también es muy importante aclarar eso, porque el Sernac dice que hay que entregar los documentos académicos, la institución dice que los está entregando, pero los está haciendo de a uno, de a dos, de a treinta, o ninguno. De tal forma, quedamos en una situación bastante difícil.

Por eso, cuál es el límite de lo que puede hacer el ministerio en esa situación en particular.

El señor **WINTER** (Presidente).- Quedan cinco minutos para que termine la sesión, por lo que quiero proponer al jefe de la División de Educación Superior del Ministerio de Educación, señor Juan Eduardo Vargas, que conteste con calma en la sesión siguiente. Además, quedamos dos diputados que no hemos formulado preguntas: la diputada Camilo Vallejo y yo.

Propongo tomar los acuerdos de solicitudes de oficios antes de que expire el tiempo de la sesión.

La señora **CONCHA** (doña Valeska).- Señor Presidente, ¿puedo proponer un oficio para que lo pidan ustedes, aprovechando la instancia de solicitud de oficios?

El señor **WINTER** (Presidente).- Sí, y después de eso propongo que acordemos a nuestros próximos invitados, porque se han mencionado cerca de diez instituciones y deberíamos tomar una decisión.

Tiene la palabra la diputada Camila Vallejo.

La señorita **VALLEJO** (doña Camila).- Señor Presidente, si disponemos de cinco minutos, tomemos los acuerdos que usted señala, porque es importante dejar definido quiénes concurrirán a la próxima sesión, y si van a venir nuestros actuales invitados, deberíamos dejarles planteadas las preguntas.

El señor **WINTER** (Presidente).- Ese es mi punto, que las respuestas y las dos intervenciones que quedan para formular preguntas se pospongan hasta la semana siguiente, de modo que ocupemos los cuatro minutos o tres minutos y medio que nos quedan, en acordar lo que va a pasar la semana siguiente.

La señora **CONCHA** (doña Valeska).- Señor Presidente, sugiero solicitar que la Superintendencia de Insolvencia y Reemprendimiento informe a esta comisión sobre el proceso de liquidación forzosa que hace un par de días interpuso una empresa equis en contra de la Universidad del Pacífico, por 9 millones de pesos.

El señor **WINTER** (Presidente).- Tiene la palabra la diputada Camila Rojas.

La señorita **ROJAS** (doña Camila).- Señor Presidente, para que las respuestas estén la próxima semana, sería importante entregar las preguntas de manera explícita al jefe de la Divesup, de manera que no quede nada sobre la mesa.

El señor **VARGAS**.- Señor Presidente, además de eso, solicito que se me envíe copia de la versión taquigráfica de esta sesión, para tener todo bien pormenorizado.

El señor **WINTER** (Presidente).- Bien, definamos las instituciones que deberíamos invitar.

Tiene la palabra la diputada Cristina Girardi.

La señora **GIRARDI** (doña Cristina).- Señor Presidente, ya que hoy está el Ejecutivo, como uno de los representantes de los organismos a fiscalizar, creo que sería muy interesante tener a la CNA (Comisión Nacional de Acreditación), pero que además viniera Alfonso Muga, porque él fue quien hizo las declaraciones y le correspondió hacer el informe de rechazo a la acreditación. Sería muy bueno que ellos expusieran ese informe, en detalle, y que pudiéramos hacerles preguntas sobre eso. También al Consejo Nacional de Educación, que es el organismo que otorgó la acreditación, a pesar del rechazo y de los antecedentes que existían, incluso de lucro, de vulneración de estatutos.

Por último -lo dijo también el diputado Bellolio-, creo importante considerar a Alejandra Contreras dentro de los tres próximos invitados, no sé si todos en la misma sesión, pero creo relevante invitar a esos tres, para abarcar a aquellas instituciones que tienen responsabilidad sobre esta materia.

El señor **WINTER** (Presidente).- Propongo sumar además al Sernac y al actual rector, sumándome a lo anteriormente mencionado, y al Consejo de Defensa del Estado, porque considero relevante determinar la existencia de delito, con los antecedentes que ellos tienen.

La señora **CONCHA** (doña Valeska).- Señor Presidente, creo que el invitado principal debería ser el rector, Georg Spee, porque tiene mucha información.

El señor **WINTER** (Presidente).- Se le formulará la invitación, pero no está obligado a venir.

Tiene la palabra el diputado Luis Pardo.

El señor **PARDO**.- Señor Presidente, creo que deberíamos dejar para más adelante al Consejo de Defensa del Estado, porque no nos dará una opinión anticipada respecto de un tema sobre el cual debe pronunciarse. No creo que sea provechoso traerlo antes de que emita su pronunciamiento formal respecto de la existencia de un eventual delito.

El señor **WINTER** (Presidente).- Tiene la palabra el señor Juan Eduardo Vargas.

El señor **VARGAS**.- Señor Presidente, además de la visita en que llevamos los antecedentes concretos respecto de los traspasos de recursos del Estado a la universidad, le hicimos llegar una copia de toda la investigación. Eso fue a mediados de febrero, una vez que la investigación estuvo concluida.

La señora **GIRARDI** (doña Cristina).- ¿A nosotros?

El señor **VARGAS**.- No, al Consejo de Defensa del Estado. Quizás hay que esperar un tiempo prudente.

La señora **GIRARDI** (doña Cristina).- ¿Y la investigación? Para nosotros también.

La señorita **VALLEJO** (doña Camila).- Pero que esté en el listado.

El señor **WINTER** (Presidente).- ¿Habría acuerdo para enviar los oficios propuestos por el diputado Leiva?

Varios señores **DIPUTADOS**.- No.

El señor **WINTER** (Presidente).- **Acordado**.

Por haber cumplido con su objeto, se levanta la sesión.

-Se levantó la sesión a las 19.01 horas.

ALEJANDRO ZAMORA RODRÍGUEZ
Redactor
Coordinador Taquígrafos Comisiones